



SUMARIO

	<i>Página</i>
Tema 27 del programa:	
Cuestión de Namibia (<i>continuación</i>):	
a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;	
b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia	1777

Presidente: Sr. Indalecio LIEVANO (Colombia).

TEMA 27 DEL PROGRAMA

Cuestión de Namibia (*continuación*).

- a) Informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales;
- b) Informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia

1. Sr. JAIPAL (India) (*interpretación del inglés*): La Asamblea General se reúne para considerar la situación que existe en Namibia, creada por el rechazo virtual de Sudáfrica del plan preparado por el Secretario General¹ para aplicar la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad. Quisiéramos aprovechar esta oportunidad para dejar constancia en actas de nuestro aprecio por las iniciativas de los cinco países occidentales² y los subsiguientes esfuerzos del Secretario General para concluir un plan razonable que sea viable para la liberación pacífica de Namibia. Pero ahora que este plan ha sido rechazado por Sudáfrica tendremos que preparar un nuevo plan de acción para recuperar el Territorio internacional de Namibia de manos de Sudáfrica, a fin de que su pueblo pueda ejercer libremente su derecho a la independencia bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Para ello es necesario, en primer término, examinar el papel de las Naciones Unidas y sus Miembros con respecto a Namibia.

2. Sobre este particular, siempre debemos tener presentes ciertos hechos básicos y principios. Para comenzar, nunca debemos perder de vista el hecho de que la Asamblea General abolió el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia en 1966 [*resolución 2145 (XXI)*]. A partir de entonces Namibia se convirtió en una responsabilidad directa de las

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo tercer año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1978*, documento S/12827.

² *Ibid.*, *Suplemento de abril, mayo y junio de 1978*, documento S/12636.

Naciones Unidas, y Sudáfrica no tiene jurídicamente ningún derecho a administrar el Territorio. La Asamblea General también reafirmó el derecho del pueblo a la libertad y la independencia de acuerdo con su resolución 1514 (XV). Al abrar así, las Naciones Unidas se reservaron el derecho de poner en ejecución sus decisiones de conformidad con la Carta.

3. ¿Cómo va a ejercerse libremente el derecho del pueblo a la independencia mientras Sudáfrica continúe ocupando ilegalmente a Namibia? La persistente negativa de Sudáfrica a evacuar Namibia es, desde luego, un flagrante desafío a las Naciones Unidas. La explicación de Sudáfrica es que aunque Namibia tenga un estatuto internacional, Sudáfrica pretende, en base a un Mandato internacional expirado, tener el derecho a administrarla y efectuar sus propios arreglos para concederle la independencia.

4. No podemos aceptar esta lógica perversa ni caer en la trampa de reconocer sus fatídicas consecuencias. Es lamentable que algunos Miembros hayan ido a la deriva en ese perverso rumbo, porque parecen quedarse satisfechos cuando Sudáfrica les asegura que no ha entregado el poder a ninguna autoridad interna. Indudablemente, le hacen el juego a Sudáfrica porque suponen que este país aún tiene cierto derecho a estar en Namibia. Rechazamos categóricamente esta postura que acepta la presencia de Sudáfrica en Namibia.

5. Los interrogantes fundamentales respecto a Namibia siguen sin resolverse y son los siguientes: cómo hacer que Sudáfrica salga de Namibia; cómo hacer que las Naciones Unidas ejerzan su responsabilidad directa para con Namibia; y cómo hacer para que el pueblo de Namibia ejerza libremente su derecho inalienable a la independencia. Tendremos que hallar respuestas prácticas y pacíficas a estas preguntas, dentro del marco existente de principios y legalidad y no a base de conveniencias políticas o de hechos consumados.

6. Sin embargo, sería provechoso hacerse cargo de qué es lo que enfrentamos. En primer lugar, las Naciones Unidas se enfrentan a la política de Sudáfrica. Este país trata de predeterminar el futuro de Namibia utilizando los métodos y arreos de la democracia. En verdad, crea una ilusión de democracia con elecciones que no son ni libres ni justas y en las que la Organización del Pueblo del Africa Sudoccidental (SWAPO), el mayor partido político, no participó.

7. Es evidente que las Naciones Unidas no pueden ser parte en este proceso de democracia en erosión, que se está transformando en el patrón general para la dirección política de la mayoría negra por la minoría blanca en el

Africa meridional. Es obvio que Sudáfrica considera al Africa meridional como una región dominada por los blancos, en la que los negros desempeñarán un papel subordinado en todas las esferas de actividad común. Sudáfrica quizás agregue algunos adornos a su política para tratar de mejorarla sin modificar básicamente el sistema de *apartheid* ni la separación racial. Lamentablemente, su política continúa arraigada en el concepto de la supremacía de la minoría blanca.

8. Las asambleas elegidas o los gobiernos locales que pueda establecer Sudáfrica basándose en elecciones cuestionables, bajo arreglos constitucionales dudosos formulados por la minoría blanca, no son más democráticos ni representativos de la mayoría que las maniobras constitucionales de los ex dirigentes coloniales que deseaban perpetuar su dominación. Tales arreglos constitucionales no pueden ser aceptados o reconocidos por las Naciones Unidas. No constituyen una base apropiada para que Namibia alcance su condición de Estado independiente.

9. En segundo término las Naciones Unidas también tropiezan con la política de algunos de sus Miembros que buscan la manera de impedir que esta Organización utilice toda su competencia para poner en ejecución sus decisiones. La Carta de las Naciones Unidas incluye amplias facultades, tanto pacíficas como no pacíficas, para dar efecto a sus decisiones sobre Namibia. Si las Naciones Unidas no lo hacen en la práctica, ello se debe exclusivamente a que algunos de sus Miembros utilizan su poder para impedirlo.

10. Es interesante examinar por qué algunos Miembros impiden la acción señalada en el Capítulo VII de la Carta. Es notorio que Sudáfrica depende del apoyo económico y político de Occidente. Sin embargo, cabe preguntarse si lo contrario es igualmente cierto, es decir, hasta qué grado el Occidente depende de Sudáfrica. Quizás la salvaguardia de los considerables intereses económicos occidentales en Sudáfrica sea una razón para negarse a la acción del Capítulo VII. Quizás también el factor étnico sea una consideración en la formación de la opinión parlamentaria en algunos países occidentales. Para ellos la acción del Capítulo VII equivaldría a hacerse un daño a sí mismos por resentimiento contra Sudáfrica.

11. Sin embargo, algunos gobiernos occidentales sienten simpatía respecto a cierta forma de acción indicada en el Capítulo VII, pero lamentablemente no parecen contar con el apoyo de sus propios parlamentos, y esto les crea un dilema. Sería una lástima que su apoyo a los regímenes minoritarios blancos no democráticos en el Africa meridional se convirtiera en una de las sorprendentes ironías de la democracia occidental. Vemos aquí el aparente sacrificio de principios para proteger intereses sectarios; un caso de aceptación de un principio general, en teoría, y su denegación en la práctica por razones nacionales.

12. Este conflicto entre el principio y la práctica no es nuevo; probablemente es inherente a numerosas situaciones similares. Pero en el caso de Namibia, que después de todo es un territorio internacional y la prueba más clara de responsabilidad internacional, uno podría preguntarse si no es tanto legal como moralmente necesario para los países occidentales acomodarse y adaptar sus intereses nacionales dentro del contexto de los principios y el derecho

internacionales. ¿Creen realmente que a la larga los intereses económicos occidentales serán mejor servidos y protegidos por un gobierno minoritario dirigido por los blancos que por un gobierno mayoritario elegido libremente por el pueblo de Namibia? Si el Occidente, por razones de principio, se opusiera al uso de la fuerza armada, ¿por qué tendría que oponerse a las sanciones económicas, tendientes a dar aplicación en Namibia a las decisiones de las que es parte? Si el Occidente está decidido a oponerse a las sanciones, entonces las Naciones Unidas tienen derecho a saber por qué y qué alternativas eficaces propone. El prestigio de las Naciones Unidas y su función en Namibia han llegado a depender extraordinariamente de la actitud de algunos países occidentales. Es necesario recordarles a ellos y a nosotros que Sudáfrica ha infringido persistentemente los principios de la Carta con una firmeza de convicción que la hace acreedora a la acción. Sudáfrica también ha violado el Artículo 4 porque no ha cumplido sus obligaciones según la Carta. Se ha negado a dar ejecución a sus obligaciones internacionales respecto a Namibia. No ha demostrado respeto alguno por los principios de igualdad de derechos de hombres y mujeres, con prescindencia de la raza o el color. Tiene sus propios valores peculiares en cuanto a la dignidad y valor de la persona humana. Según Sudáfrica, el valor de un ser humano depende de su color o raza. ¿Vamos a permitir que Sudáfrica continúe burlándose impunemente de los valores y deberes inscritos en la Carta?

13. ¿Qué pueden hacer las Naciones Unidas en circunstancias tales? Nos parece que la situación en Namibia exige el equivalente moral de una guerra contra Sudáfrica. Si este equivalente moral ha de consistir en sancionarla es una cuestión que debe decidirla el Consejo de Seguridad, y espero que lo haga por unanimidad. Si así no lo hace, a sabiendas de que la única alternativa es dejar que el pueblo de Namibia libre solo su lucha, las Naciones Unidas habrán abdicado de su responsabilidad y traicionado al pueblo. En verdad habremos traicionado a nuestra propia Carta. Las cuestiones implícitas son tan grandes y fundamentales como los desafíos que plantean.

14. En el caso de Namibia, la política debe estar subordinada al principio. El objetivo de las Naciones Unidas debe ser el de entrar en Namibia, que es territorio internacional, y conducir a su pueblo a la genuina independencia y al gobierno democrático de la mayoría. Este objetivo no es contrario a los intereses reales y a largo plazo de Sudáfrica. Lamentablemente, Sudáfrica tiene una percepción malsana de sus intereses y deliberada y peligrosamente actúa siguiendo políticas basadas en suposiciones anormales, que no son naturales. ¿Por qué el Occidente debe ser el asegurador de este riesgo calculado de Sudáfrica, al negarse a apoyar la acción prevista en el Capítulo VII?

15. Por el contrario, la política sudafricana debe ser cuestionada y rectificadas por los países occidentales que tienen influencia ante Sudáfrica; no pueden contemplar tan a la ligera cualquier perspectiva de que se renueven las hostilidades y la pérdida de vidas del pueblo de Namibia. Debemos esperar que los países occidentales hagan nuevos intentos por superar sus consideraciones económicas un tanto mezquinas y su política étnica, que con el fin de asegurar la armonía racial traten de impedir que Sudáfrica

se apropie indebidamente de lo que es, después de todo, sagrada tutela internacional en Namibia.

16. Las medidas tibias en la democracia no son más que una mampara para la ilegalidad. Nuestro objetivo común debe ser el de tratar de colocar a este territorio internacional de Namibia y a sus actuales instituciones locales bajo el control y la supervisión del Consejo de Seguridad, para que las Naciones Unidas puedan llevar al pueblo al gobierno democrático de la mayoría y a la genuina independencia. Mi declaración de hoy se encuadra, inevitablemente, dentro de un llamamiento al Occidente para que renueve sus esfuerzos combinados y recurra a toda la influencia y persuasión de que dispone para que Sudáfrica convenga en volver a la legalidad según la Carta. Tenemos derecho a esperar que Sudáfrica así lo haga, pues sigue siendo Miembro de las Naciones Unidas y ha aceptado las obligaciones establecidas en la Carta. Pero si el Occidente está seguro de que Sudáfrica no responderá positivamente a sus esfuerzos, entonces, para ser justo, el Occidente debe apoyar la imposición de sanciones.

17. Sr. ILLUECA (Panamá): La Asamblea General en diciembre pasado no sólo decidió proclamar 1979 como el Año Internacional de la Solidaridad con el Pueblo de Namibia, sino que, por medio de su resolución 33/182 A de 21 de diciembre de 1978, relativa a la situación imperante en Namibia como consecuencia de la ocupación ilegal del Territorio por Sudáfrica, dispuso reconvocar el trigésimo tercer período ordinario de sesiones — lo cual ocurrió ayer — con el fin de examinar plenamente la cuestión de Namibia y las consecuencias de la negativa constante de Sudáfrica a acatar las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

18. Desde los inicios de las Naciones Unidas, Panamá se situó activamente al lado de los países que bajo la inspiración de la lucha emprendida por Ghandi y Nehru por la vigencia de los derechos humanos fundamentales en la región, comenzaron entonces la batalla, aún no terminada, contra Sudáfrica para la eliminación del monstruoso régimen de *apartheid* y la discriminación racial, para la terminación de su pretendido Mandato sobre el Territorio del Africa Sudoccidental — mejor conocido por Namibia — y para la descolonización integral del continente africano.

19. Panamá tiene su propio problema colonial, hacia cuya solución ha progresado con el apoyo solidario de los países hermanos de la América Latina y del movimiento de la no alineación, y que espera sea resuelto mediante la aplicación coherente de los nuevos Tratados del Canal de Panamá con los Estados Unidos. Con base en esos Tratados aspiramos al establecimiento eficaz de un régimen de neutralidad en la vía interoceánica, para que sea accesible, sin discriminación alguna, a las naves de todos los países del mundo, con el debido respeto a la soberanía y la integridad territorial del Estado panameño.

20. Por su amarga experiencia colonial y, además, por haber sido constituida en centro de los ideales bolivarianos al consumarse la independencia hispanoamericana, Panamá no ha podido ser indiferente, sino promotora entusiasta del proceso de descolonización en Asia, Africa y América Latina. Panamá, junto con otros países del tercer mundo, fue patrocinadora de la resolución 1514 (XV), por medio

de la cual las Naciones Unidas proclamaron una declaración sobre el derecho de los pueblos y naciones coloniales a su libertad e independencia.

21. Desde entonces, Panamá ha apoyado consistentemente los esfuerzos realizados en favor de la plena emancipación política, social y económica de las naciones del continente africano, tanto en las Naciones Unidas como en otros foros internacionales.

22. Como Estado miembro del Consejo de Seguridad, Panamá, junto con Guyana, promovió activamente con Benin, la Jamahiriya Arabe Libia y la República Unida de Tanzania, la adopción de la resolución 385 (1976) de 30 de enero de 1976, por la cual el mencionado Consejo condenó la continuación de la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por Sudáfrica; exigió la derogatoria de la aplicación en Namibia de todas las leyes y prácticas racialmente discriminatorias y políticamente represivas, particularmente los bantustanes y los llamados territorios patrios; solicitó la libertad de los presos políticos e insistió en que para que el pueblo de Namibia pudiera decidir libremente su propio futuro, era imperativo que se celebrasen elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas en toda Namibia, considerada como una sola entidad política.

23. Nuestra solidaridad se puso de manifiesto también en el Consejo de Seguridad con motivo de la denuncia que Kenya, en nombre del grupo de Estados africanos en las Naciones Unidas³, presentó contra Sudáfrica por el repudiable acto de agresión realizado contra la República Popular de Angola y por la violación de su soberanía e integridad territorial.

24. Panamá y Guyana, junto con Benin, la Jamahiriya Arabe, Libia, la República Unida de Tanzania y Rumania, patrocinaron el proyecto que se convirtió luego en la resolución 387 (1976) de 31 de marzo de 1976, por la cual no sólo se condenó la agresión de Sudáfrica contra la República Popular de Angola y se exigió el respeto escrupuloso de la soberanía, la independencia y la integridad territorial de este país, sino que se exigió a Sudáfrica desistir de utilizar el Territorio internacional de Namibia para organizar actos de provocación o agresión contra la República Popular de Angola o cualquier otro Estado africano vecino.

25. Ante las abominables matanzas y actos de violencia cometidos por el régimen de *apartheid* de Sudáfrica en Soweto y otras zonas, Panamá y Guyana, junto con Benin, la Jamahiriya Arabe, Libia, la República Unida de Tanzania, el Pakistán, Rumania y Suecia, promovieron la adopción por el Consejo de Seguridad de la resolución 392 (1976) de 19 de junio de 1976, en la cual condenó enérgicamente al Gobierno de Sudáfrica por haber recurrido a la violencia en gran escala contra el pueblo africano y a la matanza de ese pueblo, inclusive escolares, estudiantes y otras personas que se oponen a la discriminación racial, reafirmando, además, que la política de *apartheid* es un crimen contra la conciencia y la dignidad de la humanidad y perturba seriamente la paz y la seguridad internacionales.

26. Esta misma resolución 392 (1976) dio lugar a que el año siguiente el Consejo de Seguridad, advirtiendo con

profunda indignación que el régimen racista sudafricano continuaba su criminal política de violencia y represión en gran escala, adoptara la resolución 417 (1977) de 31 de octubre de 1977, en la cual se exigió al Gobierno de Sudáfrica poner fin a sus repudiables acciones, dejar en libertad a los presos políticos; poner fin a su violencia indiscriminada contra los opositores del *apartheid*, a los asesinatos de detenidos y a la tortura de presos políticos; cesar su coacción contra los órganos de información; dejar sin efecto el sistema de "educación bantú" y descontinuar la política de bantustanización, así como abandonar la política de *apartheid* y asegurar el gobierno de la mayoría sobre la base de la justicia y la igualdad. Con el fin de que se pusiera a este respecto en marcha un programa de acción, el Consejo pidió a todos los Gobiernos y organizaciones adoptar cuantas medidas fuesen adecuadas para lograr estos objetivos.

27. La misma actitud solidaria con los hermanos pueblos africanos fue adoptada por Panamá tanto en la denuncia de Zambia contra Sudáfrica⁴, por repetidos actos de agresión, como en la denuncia de Lesotho contra Sudáfrica⁵, por el cierre de la frontera entre Sudáfrica y la frontera meridional de Lesotho adyacente al llamado Transkei independiente, que culminaron en la adopción, con Panamá como patrocinador, de la resolución 393 (1976) de 30 de julio de 1976 y las resoluciones 402 (1976) de 22 de diciembre de 1976 y 407 (1977) de 25 de mayo de 1977, esta última sobre asistencia financiera, técnica y material a Lesotho.

28. Mi país ha seguido invariablemente y sin desvíos la firme e inquebrantable política del movimiento de la no alineación que condena vehementemente los repetidos e inmotivados actos criminales de agresión cometidos por el régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur contra Mozambique y por el régimen racista de Sudáfrica contra Zambia y Angola.

29. En esta línea de acción, Panamá, a la par que Venezuela y los demás miembros no alineados del Consejo de Seguridad, hombro con hombro con los Estados africanos, promovió la adopción de la resolución 418 (1977) por la cual el Consejo, actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, impuso el embargo imperativo de armamentos contra Sudáfrica, con el fin de asegurar también que se pusiese fin a todas las formas de cooperación militar del régimen de Pretoria con el régimen de Smith.

30. Panamá patrocinó también los proyectos de resolución sobre la ampliación de las sanciones contra Rhodesia del Sur, que por la acción unánime de los Estados miembros se convirtieron en las resoluciones 388 (1976) de 6 de abril de 1976 y 409 (1977) de 27 de mayo de 1977 del Consejo de Seguridad, esta última basada en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

31. Además, Panamá, en compañía de Guyana, patrocinó con Benin, la Jamahiriya Arabe Libia y la República Unida

³ *Ibid.*, trigésimo primer año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1976, documento S/12007.

⁴ *Ibid.*, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1976, documento S/12147.

⁵ *Ibid.*, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1976, documento S/12257, e *ibid.*, trigésimo segundo año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1977, documento S/12315.

de Tanzania, el proyecto de resolución que pasó a ser la resolución 386 (1976) de 17 de marzo de 1976, por la cual se condenaron todos los actos de provocación y agresión realizados por el régimen minoritario ilegal de Rhodesia del Sur contra la República Popular de Mozambique; se dispuso encomiar al Gobierno de Mozambique por su decisión de cortar todas las relaciones económicas y comerciales con Rhodesia del Sur; y se instó a todos los Estados a que proporcionasen asistencia financiera, técnica y material a Mozambique en relación con su programa de desarrollo económico y el aumento de su capacidad para aplicar plenamente el sistema de sanciones contra Rhodesia del Sur.

32. En la denuncia del Gobierno de Botswana contra el régimen ilegal de Rhodesia del Sur relativa a violaciones de su soberanía territorial, Panamá y Venezuela, conjuntamente con Benin, la India, la Jamahiriya Arabe Libia, Mauricio, el Pakistán y Rumania, promovieron la adopción por el Consejo de Seguridad el 14 de enero de 1977 de la resolución 403 (1977), por medio de la cual se condenaron enérgicamente todos los actos de provocación y hostigamiento, incluso amenazas y ataques militares, asesinatos, actos incendiarios, secuestros y destrucción de la propiedad, cometidos contra Botswana por el régimen ilegal de Rhodesia del Sur con la complicidad de Sudáfrica. En dicha resolución se hizo, además, un llamado a todos los Estados y organizaciones dentro del sistema de las Naciones Unidas para prestar asistencia económica a Botswana. En esta dirección el Consejo de Seguridad tomó providencias adicionales en su resolución 406 (1977) de 25 de mayo de 1977, patrocinada también por Panamá y Venezuela, conjuntamente con los Estados africanos, Rumania y los países no alineados miembros del Consejo.

33. En armonía con los esfuerzos para aislar y sancionar política y económicamente a los vituperables regímenes de Pretoria y Salisbury, Panamá, haciéndole honor a su condición de Estado no alineado, concurrió a la Conferencia Internacional en Apoyo de los Pueblos de Zimbabwe y Namibia, celebrada en Maputo en mayo de 1977, en la cual participó activamente como Vicepresidente de la Conferencia, en representación de los países latinoamericanos, y como miembro del Grupo de Trabajo que, bajo la hábil Presidencia del Embajador Salim Ahmed Salim, redactó la histórica Declaración de Maputo y el Programa de Acción correspondiente⁶.

34. El impacto que estos instrumentos tuvieron en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, dedicado en 1978 a la cuestión de Namibia, así como en el incremento de la lucha armada para la liquidación del régimen inhumano de Smith y la total descolonización de Zimbabwe son bien conocidos.

35. La contribución de mi país a esta lucha por la total emancipación del continente africano no se circunscribirá a las mesas de conferencias y a los foros internacionales. Panamá, como prueba de solidaridad con nuestros hermanos del Africa meridional, según anuncio hecho por el Comandante de nuestras Fuerzas Armadas, General Omar Torrijos, y en armonía con la política solidaria con Africa,

⁶ *Ibid.*, trigésimo segundo año, Suplemento de julio, agosto y septiembre de 1977, documento S/12344/Rev.1, anexo V.

que oficialmente ha adoptado el Ejecutivo panameño, bajo la Presidencia del Sr. Aristides Royo, ha decidido proporcionar a las Naciones Unidas un contingente de 500 unidades de la Guardia Nacional Panameña. El contingente panameño estará disponible en la fecha que el Consejo de Seguridad determine, cuando se ponga en práctica un plan de acción, para trasladarse a Namibia como parte integrante de las Fuerzas de las Naciones Unidas que deberán desempeñarse para asegurar elecciones libres bajo el control de las Naciones Unidas y para cuidar la transferencia ordenada al pueblo namibiano del poder público y de su plena soberanía e independencia, así como para hacer que cese la ocupación ilegítima de Sudáfrica, que para desagravio del género humano debe salir cuanto antes de ese Territorio que ha venido explotando sin piedad ni misericordia.

36. La delegación panameña, para concluir, desea reiterar en esta ocasión su total y absoluta solidaridad con las aspiraciones del pueblo de Namibia y con su movimiento de liberación nacional, encabezado por la SWAPO, auténtico representante del pueblo de Namibia, así como con los Estados africanos que están empeñados en hacer realidad los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la libre determinación, a la libertad y a la independencia en una Namibia unida.

37. Mi país quiere también, por mi conducto, dejar constancia de que nos asociamos al llamado que, en su discurso fundamental del día de hoy, el representante de la India, Embajador Jaipal, hizo a las Potencias occidentales para buscar una solución que signifique la paz y el sosiego, a la vez que el cumplimiento ordenado y cabal de las resoluciones de las Naciones Unidas.

38. Los objetivos de la política exterior panameña a este respecto se pueden resumir así.

39. Abogar ante los órganos de las Naciones Unidas para que con carácter urgente se asegure el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo de Namibia a la libre determinación y la independencia nacional auténticas en Namibia, incluida Walvis Bay.

40. Hacer efectiva la responsabilidad directa de las Naciones Unidas respecto a Namibia.

41. Rechazar las medidas unilaterales del régimen racista de Sudáfrica para pretender continuar su ocupación ilegal en Namibia y oponerse, por tanto, a cualquier llamado arreglo interno dirigido a establecer gobiernos títeres que sirvan para perpetuar la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica y su explotación colonial y racista.

42. Negar su reconocimiento a la Asamblea Nacional ilegal que se pretende establecer, o a cualquier régimen que Sudáfrica procure imponer al pueblo de Namibia en contravención con las resoluciones de las Naciones Unidas.

43. Insistir en la necesidad de que se logre un arreglo justo y duradero de la cuestión de Namibia, con la participación preeminente de las Naciones Unidas, así como del pueblo de Namibia, representado por la SWAPO, y el Gobierno de Sudáfrica.

44. Promover, a través de las Naciones Unidas, que el régimen de Sudáfrica ponga en libertad inmediata e incondicional a los presos políticos, cese en sus actos de represión y ponga fin a los actos de violencia contra el pueblo de Namibia.

45. Gestionar que, de conformidad con la Carta, se pongan en acción todos los recursos de las Naciones Unidas para que termine la ocupación ilegal del Territorio de Namibia por Sudáfrica y cesen los actos de agresión que comete Sudáfrica contra los países independientes del África meridional desde bases en Namibia, así como su expansión colonialista y su política de *apartheid*, por constituir una fuerte amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

46. Lograr que el Consejo de Seguridad cumpla con las resoluciones y decisiones de las Naciones Unidas sobre Namibia, mediante la aplicación de las medidas coercitivas que contempla el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

47. Otorgar su decidida cooperación y apoyo al Secretario General y al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de llevar adelante el proceso inaplazable de la pronta independencia de Namibia, mediante elecciones libres celebradas bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas.

48. Señalar, finalmente, a la atención de los medios de difusión y de las instituciones culturales el programa de actividades del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, a fin de que se destaque la lucha heroica del pueblo de Namibia bajo la dirección de la SWAPO.

49. El irrespeto y el desacato de Sudáfrica a las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General le plantean una grave crisis a la Organización mundial. Ya el Secretario General en sus memorias anuales presentadas durante los últimos cuatro períodos de sesiones ha señalado la urgencia de tratar de mejorar las operaciones y la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

50. En sus memorias anuales, nuestro Secretario General ha insistido en que es indispensable mantener la autoridad del Consejo de Seguridad y su respeto por parte de los gobiernos y los pueblos. Ha expresado al respecto su preocupación de que se haga caso omiso de las decisiones del Consejo cuando no coinciden con los propósitos inmediatos de uno u otro gobierno.

“Si esto se admitiera en forma general — ha dicho y éstas son sus palabras textuales —, desaparecería el ya sutil papel de la razón y la justicia en nuestros asuntos y volveríamos a la edad de la razón del más fuerte”⁷.

51. De modo concluyente, el Secretario General sostiene, en forma que invita a las más serias reflexiones, que el concepto de un orden mundial en la Carta se basa en el respeto de los principales órganos de las Naciones Unidas, del derecho, los principios y los procedimientos internacionales.

⁷ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 1A, secc. IV.*

52. La conducta del Gobierno sudafricano, en oposición a estos principios, responde a una política perturbadora de la paz internacional, que da por resultado el quebrantamiento del orden mundial equilibrado concebido en la Carta de las Naciones Unidas.

53. Mi delegación desea insistir en que la desafiante contumacia y la abierta negativa del Gobierno de Sudáfrica a cumplir con las decisiones de las Naciones Unidas han creado condiciones explosivas en el África meridional. Estima, por tanto, mi delegación, que la Asamblea, con la autoridad que le otorga el párrafo 2 del Artículo 11 de la Carta, debe dirigirse con carácter urgente al Consejo de Seguridad para pedirle que en ejercicio de las facultades que le confiere el Capítulo VII de la Carta, además del embargo de armas impuesto a Sudáfrica le imponga sanciones igualmente económicas y proceda a ordenar también un embargo petrolero contra Sudáfrica.

54. En la misma forma en que las sociedades modernas previenen el crimen y controlan la delincuencia, asimismo a la sociedad internacional no le queda más alternativa que imponer a Sudáfrica, por su persistencia en ocupar ilegalmente el Territorio de Namibia, las medidas coercitivas contempladas en el Capítulo VII de la Carta, entre las cuales el Consejo de Seguridad, repetimos, estaría plenamente justificado para decretar el embargo del suministro de petróleo a ese país.

55. El PRESIDENTE: El siguiente orador es el representante de Kampuchea Democrática.

56. Doy la palabra al representante de Checoslovaquia para una cuestión de orden.

57. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): El presente período de sesiones de la Asamblea General se ha convocado a fin de considerar una cuestión importante, es decir, las medidas que deben adoptarse a efectos de liberar a Namibia. Sin embargo, ahora la atmósfera pragmática de trabajo de la Asamblea se ve perturbada como consecuencia de las provocaciones de quienes hasta el momento no han sabido aceptar el hecho de que su experimento maoísta feudal en cuanto al destino del pueblo de Kampuchea ha fracasado.

58. La delegación de China intenta una vez más conferir a ciudadanos particulares — a sueldo de Pekín — el rango de representantes de Kampuchea y hacerles pasar por tales.

59. Las delegaciones de la RSS de Bielorrusia, la República Popular de Bulgaria, la República Popular Húngara, la República Democrática Alemana, la República Popular Polaca, la URSS, la RSS de Ucrania, la República Socialista de Viet Nam, Cuba, la República Popular Mongola y la República Popular Democrática Lao me han pedido que declare que los representantes del derrocado régimen títere de Pol Pot — régimen de terror y genocidio — no tienen nada que hacer en esta sala y en esta reunión en la que participan representantes de gobiernos legítimos, Estados Miembros de las Naciones Unidas. La actividad del representante del derrocado régimen títere de Pol Pot en las Naciones Unidas está reñida con la situación real imperante en Kampuchea, constituye una injerencia en los asuntos internos de la República Popular de Kampuchea e implica,

al propio tiempo, una discriminación contra este Estado en la esfera de las relaciones internacionales.

60. El pueblo de Kampuchea ha colocado al mando de su nación a un Consejo Popular Revolucionario que ejerce efectivamente el poder en todo el país y es el único que tiene derecho a representar a su pueblo y Gobierno en las cuestiones internacionales, incluso en las Naciones Unidas.

61. El PRESIDENTE: La Presidencia ha tomado nota de la declaración relativa a la representación de Kampuchea Democrática hecha por el representante de Checoslovaquia, la cual constará en actas.

62. Para una cuestión de orden concedo ahora la palabra al representante de China.

63. Sr. LAI Ya-li (China) (*traducción del chino*): En la reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, dedicada exclusivamente a la cuestión de Namibia, el representante de Checoslovaquia intencionadamente plantea problemas suscitando la supuesta cuestión de la delegación de Kampuchea, en un intento deliberado de obstruir el desarrollo normal de las labores de este órgano. La abrumadora mayoría de los Estados Miembros considera que esto resulta totalmente intolerable.

64. Como todos saben, Kampuchea Democrática es un Estado independiente y soberano, Miembro de las Naciones Unidas y del movimiento de no alineación. El Gobierno de Kampuchea Democrática es el único gobierno legal de Kampuchea, hecho confirmado por la Asamblea General en su trigésimo tercer período de sesiones y en períodos anteriores. La Comisión de Verificación de Poderes examinó las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática ante el trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, y este órgano aprobó su informe [*resolución 33/9*]. En el informe del Secretario General, de fecha 11 de enero de 1979 se indica también la idoneidad de las credenciales de la delegación de Kampuchea Democrática ante el Consejo de Seguridad⁸. La condición jurídica de Kampuchea Democrática fue confirmada una vez más por el Consejo de Seguridad en las sesiones que celebró entre el 11 y el 15 de enero⁹ para examinar la cuestión de la agresión de Viet Nam contra Kampuchea, y en las que llevó a cabo del 14 de febrero al 16 de marzo¹⁰ sobre la situación en el Asia sudoriental. El 22 de marzo, el Secretario General aceptó las credenciales del Representante Permanente de Kampuchea Democrática ante las Naciones Unidas de conformidad con la decisión de la Asamblea General. Los representantes de Kampuchea Democrática han asistido a diversas reuniones de las Naciones Unidas.

65. Recientemente, en una reunión de su Buró de Coordinación, el movimiento de los países no alineados afirmó la validez y legalidad indiscutibles del representante del Gobierno de Kampuchea Democrática ante el movimiento de no alineación y adoptó la decisión de

⁸ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979*, documento S/13021.

⁹ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, sesiones 2108a. a 2112a.

¹⁰ *Ibid.*, sesiones 2114a. a 2118a. y 2129a.

invitarlo a la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Buró de Coordinación que pronto se celebrará en Colombo, haciendo valer así la justicia y frustrando el intento de la Unión Soviética, Viet Nam y otros países de introducir en el movimiento de no alineación un fantoche por ellos respaldado.

66. En consecuencia, nadie tiene justificación alguna para quitar validez a la decisión adoptada por la Asamblea General e impugnar la legalidad de las credenciales de los representantes de Kampuchea Democrática. Este período de sesiones de la Asamblea General se ha reanudado para dedicarse exclusivamente al examen de la cuestión de Namibia. En desafío de la voluntad de la mayoría abrumadora de Estados Miembros, el representante de Checoslovaquia ha vuelto a plantear intencionadamente la caputosa cuestión de la representación de Kampuchea con el propósito de sabotear las labores de este período de sesiones. Es menester oponerse categóricamente a tal intento.

67. Como nadie ignora, la llamada República Popular de Kampuchea y el Consejo Revolucionario Popular de Kampuchea, son meros títeres impuestos por las autoridades vietnamitas a punta de bayoneta. A nadie pueden representar en Kampuchea; lisa y llanamente, son agentes de las autoridades vietnamitas. De no contar con el respaldo de las tropas agresoras de Viet Nam, esos fantoches no podrían sobrevivir un solo día. Al presentarnos una vez más a la organización títere de Kampuchea, los representantes de la Unión Soviética y de Viet Nam se proponen dar legalidad internacional a los fantoches de Kampuchea, legitimando así sus propios crímenes agresivos de ocupación armada y anexión de ese país. Naturalmente, el esfuerzo es en vano.

68. Lo cierto es que a fines del año pasado las autoridades vietnamitas comenzaron a despachar más de una docena de divisiones de tropas regulares para llevar a cabo por sorpresa una invasión en gran escala de Kampuchea, ocupando por la fuerza su capital y vastos sectores del territorio en un intento de devorar a un Estado soberano. Al hacerlo hollaron burdamente la Carta de las Naciones Unidas y cometieron una grave violación de las normas que rigen las relaciones internacionales, planteando así una seria amenaza a la paz del Asia sudoriental y a la seguridad internacional. Por eso la comunidad internacional expresó su condenación y su oposición más vigorosas.

69. Los siete Estados miembros no alineados del Consejo de Seguridad presentaron a ese órgano un proyecto de resolución¹¹, patrocinado por ellos, sobre la agresión de Viet Nam contra Kampuchea, y los cinco países de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental patrocinaron otro proyecto de resolución¹² relativo a la situación en el sudeste asiático. En ambos se pedía la retirada de las tropas extranjeras de Kampuchea y cada uno de ellos obtuvo una mayoría aplastante de 13 votos afirmativos. Esto demuestra a las claras el total aislamiento y la falta de apoyo popular de la Unión Soviética y Viet Nam en el mundo por su constante agresión y expansión. A pesar del burdo veto

¹¹ *Ibid.*, trigésimo cuarto año, Suplemento de enero, febrero y marzo de 1979, documento S/13027.

¹² *Ibid.*, documento S/13162.

soviético a los proyectos de resolución presentados por los países no alineados y por los Estados de la Asociación, la voz y las opiniones de los pueblos del mundo que defienden la justicia no pueden vetarse en modo alguno. Los pueblos del mundo exigen hoy categóricamente la retirada inmediata de todas las tropas agresoras vietnamitas que se encuentran en Kampuchea, procurando así obligar a las autoridades de Viet Nam a que abandonen la política de hegemonismo y expansionismo regionales que practican con el apoyo de la Unión Soviética y a poner pronto fin a su agresión contra Estados vecinos, retirando de allí sus tropas agresoras. Este es el camino fundamental para la solución del problema del Asia sudoriental.

70. Por último, consideramos que en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea deben superarse la interferencia y el sabotaje del representante de Checoslovaquia y proseguir con el examen de la cuestión de Namibia.

71. El PRESIDENTE: La Presidencia toma nota de las declaraciones del representante de China, que constarán en actas.

72. Tiene la palabra el representante de Kampuchea Democrática.

73. Sr. CHAN YOURAN (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Antes de formular mi declaración sobre Namibia y expresar nuestra solidaridad con la justa lucha del pueblo namibiano, deseo señalar que deploramos vivamente que una vez más los expansionistas vietnamitas y los elementos del bloque a que pertenecen hayan aprovechado la reanudación de este período de sesiones que se dedica a Namibia para sembrar la confusión en el seno de esta Asamblea y sabotear el desarrollo de sus trabajos. Han hecho pesar así su política de agresión y expansión a despecho de la solidaridad que todos los pueblos amantes de la justicia y la independencia manifiestan en esta ocasión para con la lucha del pueblo namibiano.

74. La Asamblea General debiera adoptar las medidas apropiadas e impedirles que utilicen esta tribuna para su propaganda falaz y sus maniobras pérfidas tendientes a legalizar la guerra de agresión que emprendieron en contra de Kampuchea Democrática, así como la política expansionista que persiguen en el Asia sudoriental, en Asia y en el Pacífico.

75. Es evidente que el objetivo fundamental de los expansionistas es el de destruir la independencia de los pueblos y países que quieren vivir dentro de un marco de honor y dignidad nacional, resistiéndose a convertirse en satélites de los agresores.

76. Después de decenios, bajo la dirección de su único representante auténtico la SWAPO, el pueblo de Namibia lleva a cabo una valiente lucha contra el régimen colonialista y de *apartheid* de Pretoria con el fin de recobrar su independencia y su libertad. Esta justa lucha es parte integrante de la que libran todos los pueblos amantes de la paz y la justicia en todo el mundo para defender la independencia, la soberanía, la integridad territorial de sus países y el derecho de decidir por sí mismos su propio

destino y el de sus países. Por ello, todos los pueblos y países amantes de la paz y la justicia del mundo, en especial los países no alineados y del tercer mundo, no han dejado de prestar al pueblo namibiano un apoyo firme y constante.

77. Por su parte, el pueblo de Kampuchea, que lucha actualmente para defender y salvaguardar su independencia y garantizar su existencia nacional, comparte los profundos sentimientos y los objetivos de la lucha del pueblo namibiano, que se identifican, además, con los que nos son propios. El pueblo de Kampuchea se regocija sinceramente por los éxitos logrados por el pueblo namibiano tanto dentro de su país como en el plano internacional. En particular, el pueblo de Kampuchea valora altamente la decisión y el espíritu de sacrificio de que ha hecho gala el pueblo namibiano en su lucha indomable contra el régimen colonialista y de *apartheid* a efectos de lograr el triunfo de su noble causa.

78. Frente a esta determinación inquebrantable del pueblo namibiano, el régimen de Pretoria ha multiplicado las medidas fascistas de opresión y represión contra el pueblo namibiano y los dirigentes de la SWAPO. Además ha emprendido pérfidas maniobras para perpetuar su dominación en Namibia y violar la unidad e integridad territorial de ese Territorio. Por otro lado, este régimen acorralado ha lanzado bárbaros ataques de agresión contra los Estados de primera línea a efectos de intimidarlos. Sin embargo, contrariamente a sus designios, tales actos de agresión y represión no hacen más que incrementar el odio del pueblo namibiano y fortalecer su decisión de llevar hasta el fin la lucha armada, al mismo tiempo que ha hecho desarrollar aún más la solidaridad de los Estados de la línea del frente con el pueblo namibiano.

79. En el plano internacional el régimen de Vorster está sumido en un aislamiento sin precedentes, en tanto que el pueblo namibiano, representado por la SWAPO, goza de los beneficios de un apoyo cada vez más poderoso. Al respecto, la decisión del movimiento de países no alineados de admitir a la SWAPO en su seno como miembro de pleno derecho constituye, a la vez, un justo homenaje para la lucha y los sacrificios del pueblo namibiano, un reconocimiento de su contribución a la lucha de los movimientos de liberación nacional en Africa y en el tercer mundo, y un acto de solidaridad que honra al movimiento de no alineación. El 4 de mayo último, al proclamar a 1979 como el Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo de Namibia, el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia puso en práctica una nueva campaña de movilización de la opinión de la comunidad internacional en pro de la causa del pueblo namibiano.

80. La delegación de Kampuchea Democrática desea aprovechar esta ocasión para reafirmar una vez más que, al igual que en el pasado, el Gobierno y el pueblo de Kampuchea Democrática continúan apoyando activamente la justa lucha del pueblo namibiano, y seguirán haciéndolo hasta la victoria final. El Gobierno y el pueblo de Kampuchea están firmemente convencidos de que la lucha del pueblo namibiano habrá de triunfar sean cuales fueren los obstáculos que deban salvarse.

81. En especial, el Gobierno y el pueblo de Kampuchea Democrática renuevan aquí su posición de la siguiente manera.

82. En primer lugar, el régimen colonialista y de *apartheid* de Pretoria debe poner fin sin demora a su ocupación ilegal de Namibia, retirando todas sus fuerzas armadas y su administración colonial.

83. En segundo lugar, el Gobierno y el pueblo de Kampuchea Democrática condenan vigorosamente una vez más las pérfidas maniobras de Sudáfrica que tienden a crear en Namibia un régimen fantoche por medio de una declaración unilateral para una pretendida independencia de Namibia. El Gobierno y el pueblo de Kampuchea no reconocerán jamás un gobierno títere a sueldo de Pretoria.

84. En tercer lugar, reiteramos nuestra condena hacia todas las medidas fascistas adoptadas por Sudáfrica en contra del pueblo namibiano, así como sus actos de agresión contra los Estados de primera línea y sus tentativas criminales de violar la unidad y la integridad territorial de Namibia.

85. En cuarto lugar, apoyamos la justa posición de los países amantes de la paz y la justicia que exige se apliquen contra el régimen de Pretoria las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta. El Gobierno de Kampuchea Democrática y el pueblo de Kampuchea, estiman, en efecto, que la situación imperante en el Africa meridional — en Namibia, en Zimbabwe y en Azania —, como consecuencia de la política colonialista y de *apartheid* de los regímenes de Voster y Ian Smith, constituye una grave amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

86. El único medio que permitirá poner fin a esta grave situación consiste en obligar a Sudáfrica a respetar las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad.

87. Por todas estas razones, la delegación de Kampuchea Democrática se complace en unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución sobre Namibia presentado por el Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

88. Sr. LOHANI (Nepal) (*interpretación del inglés*): La negativa de Sudáfrica a cooperar con las Naciones Unidas en la realización de su plan para garantizar la pronta y auténtica independencia de Namibia ha hecho necesaria la reanudación del trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General, poniendo así de relieve la gravedad de la situación que implica un desafío para la comunidad internacional. El Secretario General ya señaló a nuestra atención el hecho de que

“La situación, que empeora rápidamente, con su pesado tributo de vidas inocentes, es motivo de grave preocupación para todos nosotros. No debemos escatimar esfuerzo alguno para lograr una solución lo más rápido posible”¹³.

Sin embargo, el desafío continuo del ilegal régimen sudafricano a las resoluciones ampliamente aceptadas de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad ha desenmascarado los siniestros propósitos de perpetuar el régimen racista minoritario y extender el inhumano sistema de *apartheid* en Namibia.

¹³ Véase el documento A/AC.131/PV.300, pág. 8.

89. La comunidad internacional ha condenado reiteradamente al régimen racista de Pretoria por su ocupación ilegal de Namibia y por explotar sin reparo sus recursos. Los repetidos actos de agresión cometidos por Sudáfrica contra los Estados africanos vecinos y los constantes arrestos y detenciones de patriotas namibianos y dirigentes de la SWAPO nos hacen pensar sin duda alguna que la mentalidad racista y agresiva de Sudáfrica no ha cambiado en modo alguno. Compartimos la preocupación de que cuanto más demoren las Naciones Unidas en aplicar el plan que conduzca a la independencia de Namibia más brutal será Sudáfrica en su política de agresión, represión y violencia. Como todos sabemos, la realización de este plan ha quedado totalmente paralizada porque el régimen racista ha recurrido a falsas excusas y a tácticas dilatorias.

90. Elogiamos al Secretario General y a su Representante Especial por sus incansables esfuerzos y la dedicación con que han tratado de acelerar la debida aplicación del plan de las Naciones Unidas sobre Namibia. El Consejo para Namibia merece nuestro pleno reconocimiento por sus incansables esfuerzos para ayudar al pueblo namibiano a ejercer su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia. La continua disposición de la SWAPO, único representante auténtico del pueblo de Namibia, de cooperar con las Naciones Unidas y de ayudar a que sus planes se vean coronados por el éxito, no es menos loable. Nepal siempre ha apoyado la lucha del pueblo de Namibia, bajo la dirección de la SWAPO, para que se restituya su legítimo derecho a la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida. Reiteramos ahora que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal y que debe ponerse fin inmediata e incondicionalmente, así como que Walvis Bay es parte integral de Namibia.

91. Las Naciones Unidas ya han declarado que las llamadas elecciones de diciembre en Namibia son nulas y carecen de validez. En una exposición reciente el Consejo para Namibia denunció la intención de Sudáfrica de conferir a la llamada Asamblea Constituyente de Windhoek amplias facultades legislativas y ejecutivas. Namibia se encuentra bajo la responsabilidad directa de las Naciones Unidas y, en consecuencia, reafirmamos categóricamente nuestra posición de que no se puede impugnar la autoridad legal de las Naciones Unidas y de que sólo se podrá lograr una pronta libertad y una independencia genuina para Namibia mediante la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y el control directo de las Naciones Unidas.

92. Si bien esperamos fervientemente que los cinco países occidentales, cuya iniciativa llevó a la aceptación de una propuesta de arreglo en Namibia, continúen esforzándose por ejercer la máxima presión sobre Sudáfrica para que acate todas las resoluciones de las Naciones Unidas sobre Namibia, estamos firmemente convencidos de que ha llegado la hora de que la Organización mundial — y sobre todo el Consejo de Seguridad — cumpla con sus responsabilidades. Estamos de acuerdo con la opinión de que el régimen racista de Sudáfrica debe ser aislado y castigado mediante la aplicación de medidas eficaces y obligatorias, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

93. En su reciente declaración hecha el día de la proclamación del Año Internacional de Solidaridad con el Pueblo

de Namibia, el representante de la SWAPO indicó con toda razón que en este período de sesiones de la Asamblea General

“... habrá de decidirse la adopción de medidas adecuadas y eficaces, como sanciones económicas y otras medidas en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para expulsar de Namibia a la administración ilegal de la junta de Pretoria. Eso es lo que permitirá lograr la tan aguardada independencia auténtica de Namibia”¹⁴.

En su declaración de ayer ante esta Asamblea [97a. sesión] el Presidente de la SWAPO reiteró esta exhortación.

94. El inquebrantable compromiso de las Naciones Unidas de lograr la independencia genuina para Namibia ha sido aclamado universalmente. Los informes de las misiones enviadas por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia a distintas capitales de los Estados Miembros de la Organización han confirmado la importante función que ésta desempeña y la responsabilidad que ha recaído sobre ella respecto de la solución del problema namibiano. Nunca ha tenido mayor urgencia que ahora la necesidad de movilizar más aún el apoyo internacional para el logro de una solución justa que sea compatible con las aspiraciones legítimas del pueblo namibiano. A nuestro juicio, lo que se necesita ahora es que la comunidad internacional preste la mayor vigilancia posible a medida que recibamos información acerca de los persistentes intentos de Sudáfrica de socavar mediante actos unilaterales los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo negociado en Namibia. El mundo no puede permanecer impasible ante el establecimiento de un régimen títere en Namibia, que es el verdadero motivo de todos los obstáculos que opone Sudáfrica a fin de encontrar defectos al plan de las Naciones Unidas y de demorar su aplicación.

95. Finalmente, dado que la lucha del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO ha llegado a una etapa crucial, hacemos un llamamiento a la comunidad internacional, a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales para que aumenten su ayuda moral, material y económica para que el pueblo de Namibia alcance cuanto antes la independencia nacional.

96. Sr. ALZAMORA (Perú): Ha transcurrido ya un año desde que nos reuniéramos en este mismo foro durante el noveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General consagrado al tema de Namibia y se aprobara la resolución que contiene la Declaración sobre Namibia y el Programa de Acción en Apoyo de la Libre Determinación y la Independencia Nacional de Namibia [resolución S-9/2].

97. Sin embargo, constatamos con preocupación e indignación crecientes que durante ese lapso la situación de Namibia, debido a la actitud intransigente del ocupante ilegal, ha ido deteriorándose cada vez más. Las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad han sido letra muerta para aquellos que se empeñan en perpetuar la explotación colonial del pueblo y de los recursos naturales del Territorio y que, en abierto desafío a la comunidad internacional, se niegan a reconocer que Namibia es

¹⁴ *Ibid.*, pág. 92.

responsabilidad directa de las Naciones Unidas y que la Autoridad Administradora legal del Territorio es el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia.

98. Dentro de este esquema se inscriben los actos unilaterales de Sudáfrica en el Territorio que ocupa sin título alguno. A pesar de la resolución 439 (1978) del Consejo de Seguridad, que pedía a Sudáfrica la cancelación inmediata de las elecciones planeadas para el mes de diciembre pasado, la administración sudafricana, haciendo caso omiso, las organizó y las llevó a cabo, lo que obligó a la comunidad internacional a condenarlas unánimemente y a declarar nulos y sin valor los resultados de las mismas.

99. Más recientemente, y continuando con esta política de instalar un régimen favorable a sus propósitos, la administración sudafricana se apresta a otorgar a la así titulada "Asamblea Constituyente de Windhoek" facultades legislativas y ejecutivas. Al respecto, mi delegación se asocia plenamente con la declaración formulada por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia el 11 del presente mes relativa a las recientes iniciativas de la administración ilegal de Namibia respecto del futuro político del Territorio, que señala a la atención de la comunidad internacional "las persistentes tentativas de Sudáfrica de minar los esfuerzos encaminados a lograr un arreglo negociado en relación con Namibia mediante una serie de actos unilaterales" [A/33/564, anexo].

100. Se hace, pues, más necesario que nunca, con miras a un tránsito ordenado y pacífico hacia la independencia, aumentar las presiones de la comunidad internacional en pleno con el fin de lograr una Namibia libre, independiente y soberana, con total goce de su derecho a la autodeterminación, a su unidad nacional y política, a su integridad territorial, incluida Walvis Bay, y al legítimo disfrute de sus recursos naturales.

101. Como lo señalara mi delegación durante la reunión extraordinaria del Buró de Coordinación de los Países no Alineados a nivel ministerial, que tuvo lugar en Maputo en enero del presente año,

"Las circunstancias actuales no deben hacernos perder de vista, sin embargo, que corresponde a determinados países occidentales una responsabilidad particular en hacer que el ocupante ilegal se atenga a los términos de las decisiones de las Naciones Unidas y esperemos que con ese fin no omitan ninguno de los medios que, para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, señala la Carta misma de la Organización internacional".

102. Hemos seguido con suma atención las iniciativas desplegadas por cinco países occidentales con miras a encontrar una base posible de negociación inspirada en la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, esfuerzos que han encontrado los más grandes obstáculos en obtener de Sudáfrica un enfoque más realista del problema namibiano que, dentro de un marco de confianza y lealtad, demuestre con hechos la sinceridad de sus intenciones.

103. Sin perjuicio de alentar todo esfuerzo que, dentro de las necesarias garantías, promueva la solución pacífica del caso, somos también conscientes de que es en definitiva la comunidad internacional la que debe asegurar que la

voluntad política de las partes directamente interesadas acepte el proceso preconizado por las Naciones Unidas para transferir el poder a quienes un legítimo proceso electoral consagre como los auténticos representantes del pueblo namibiano.

104. Y en la perspectiva que nos permite el tiempo transcurrido y considerando los acontecimientos acaecidos desde el noveno período extraordinario de sesiones, mi delegación debe recordar aquí la iniciativa que tuvimos algunos países latinoamericanos durante ese período, para que la Asamblea General consagrara en una resolución el marco jurídico y político de las negociaciones entonces planteadas. De esta manera dichas iniciativas se hubieran visto comprometidas con la comunidad internacional en pleno y plasmadas en un documento que tendría las garantías políticas y morales preconizadas por las Naciones Unidas y que reconocería una vez más el papel esencial que la Asamblea General y otros órganos de esta Organización deben desempeñar en la solución del problema de Namibia.

105. En esa convicción, mi delegación desea resaltar una vez más el espíritu de abierta comprensión y el sentido de responsabilidad demostrado por la SWAPO, que ha dado pruebas más que suficientes de su voluntad de negociación y de su espíritu constructivo.

106. La delegación del Perú está como siempre lista a prestar su decidido apoyo a la lucha del pueblo namibiano por su emancipación definitiva, así como a toda medida que en este período reanudado de sesiones de la Asamblea General persiga resultados concretos y positivos que permitan lo más pronto posible la independencia del Territorio y la incorporación de Namibia a la comunidad internacional como Estado libre y soberano, sin presiones de cualquier naturaleza, dedicado al logro de sus propios objetivos nacionales y al bienestar y la felicidad de su pueblo.

107. Sr. RABETAFIKA (Madagascar) (*interpretación del francés*): Examinamos — y esperamos que sea por última vez — la cuestión de Namibia, y la franqueza exige reconozcamos que existen cierto número de puntos sobre los cuales parece haberse logrado una apariencia de consenso. Ninguna de las delegaciones aquí presentes podría cuestionar el derecho de los namibianos a la independencia, la unidad nacional y la integridad territorial. Todos convenimos en que la presencia de Sudáfrica en Namibia es ilegal, que las Naciones Unidas tienen la responsabilidad exclusiva de la administración de ese Territorio y que el conflicto armado entre Sudáfrica y la SWAPO no es sino la consecuencia del desafío lanzado por ésta a los principios universalmente aceptados y a la autoridad de las Naciones Unidas.

108. De esta suerte, una interpretación literal de la Carta hubiera permitido resolver el problema hace mucho tiempo, de no haber sido, según intereses e ideologías imperantes, por divergencias profundas en cuanto a las significación y el alcance que cabe asignar a los distintos elementos del consenso que a la sazón nos unía. Para nosotros, la independencia de los namibianos no puede concebirse sino dentro del estricto respeto a la libre elección del sistema político, económico y social. Para otros, esa independencia debe ser prefabricada y responder a condiciones que satisfagan sus exigencias económicas y estratégicas.

109. Pensamos que la afirmación de la responsabilidad de las Naciones Unidas y la concesión de los medios que les permitan cumplir esta responsabilidad habría bastado para asegurar la conclusión de la administración colonial sudafricana. Otros, que se dicen más entendidos que nosotros, han renunciado de antemano a la confianza que naturalmente deberían haber tenido en las Naciones Unidas para oponernos consideraciones aviesas relativas al vacío jurídico y administrativo, abriendo así la puerta al reconocimiento de la legitimidad sudafricana en Namibia.

110. Consideramos que la lucha de la SWAPO contra la ilegalidad sudafricana y para recuperar lo que le corresponde se inscribe dentro de lo que las Naciones Unidas han consagrado de derecho y de hecho, en tanto que otros no quieren ver en ello más que un atentado a sus prerrogativas y tendencias monopolistas, tanto económicas como políticas.

111. Esas divergencias no son fortuitas, y merced al juego de la dilación y la obstrucción, se ha pretendido desdeñarlas para imponer una vía que las Naciones Unidas por sí mismas no pueden recusar, a saber, la negociación sostenida por una unanimidad de fachada, que se agrieta ante las primeras dificultades, para gran satisfacción de Sudáfrica.

112. Al cabo de dos años de negociaciones forzadas, las Naciones Unidas han llegado precisamente adonde quería llevarlas Sudáfrica.

113. En primer lugar, la ilegalidad de la presencia sudafricana en Namibia no es más que una ficción para satisfacer el pragmatismo de unos y el maquiavelismo de otros. Además, cabe preguntarse cómo las Naciones Unidas pueden atenerse a esta noción toda vez que se han visto obligadas a tratar de igual a igual con Sudáfrica.

114. En segundo lugar, la responsabilidad administrativa de las Naciones Unidas se ha diluido y el Representante Especial del Secretario General habría sido llamado a efectuar verificaciones *post facto* y a cubrir con su autoridad operaciones fundamentalmente sudafricanas.

115. En tercer lugar, la concesión que se ha hecho de Walvis Bay vacía la noción de integridad territorial de su contenido y se hacen juegos malabares con las tribus, las etnias, los presuntos partidos y las facciones. El neocolonialismo evidentemente se alborozza por ello y todo esto se atribuye alegremente a la incapacidad de los namibianos de preservar su unidad a la vez que se hace todo lo posible por dividirlos.

116. En cuarto lugar, Sudáfrica extrae ventajas inesperadas del conflicto que la opone a la SWAPO: el papel de árbitro occidental en el Africa meridional; el mantenimiento de una presencia en Namibia; la eliminación de la SWAPO. Y las protestas de las cinco Potencias occidentales no son más que pura fórmula, ya que de esta manera se ha asegurado la hegemonía política, militar y económica del imperialismo.

117. Es necesario rendirse ante la evidencia. El consenso ha quedado destruido, hay que revisar todo y, si queremos ser realistas, debemos olvidar los dos años de negociaciones estériles durante los cuales se abusó de nuestra confianza.

118. Mucho tendríamos que decir de las imperfecciones de la propuesta de las cinco potencias occidentales y de las inevitables lagunas del plan de aplicación. Nuestra posición es conocida; jamás hemos admitido que la mera negociación con un interlocutor cuya buena fe no es una de sus cualidades más destacadas baste para salir del estancamiento namibiano.

119. No tenemos la intención de volver a considerar uno tras otro los argumentos petulantes de Sudáfrica, sostenidos tácitamente por sus aliados y socios.

120. Tampoco queremos, por haberlo hecho ya en otras ocasiones, insistir sobre los motivos confesos o inconfesos que hayan llevado a las cinco Potencias occidentales a insistir en una propuesta que traiciona, en algunas de sus disposiciones, el espíritu y la letra de la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

121. Tampoco denunciaremos desmedidamente la colusión manifiesta del imperialismo y el capitalismo internacional con Sudáfrica, decidida a mantener toda el Africa meridional bajo su férula y bajo su dominio, so pretexto de una "comunidad geoeconómica de intereses" y del "concepto de defensa mutua contra un enemigo común".

122. Tampoco nos asombramos de la grosera farsa a que se ha librado Sudáfrica denunciando, por necesidades de la causa, la injerencia creciente de grandes Potencias — comprendidas, por cierto, las Potencias occidentales — que podrían intensificar el enfrentamiento militar en el Africa meridional.

123. Sin embargo, en esta logomaquia en que parecemos complacernos, conviene exonerar a la SWAPO de las acusaciones de que es víctima. Reiteradamente hemos dicho que las negociaciones no pueden tener otro fin que el de obtener, por la usura o por otros medios, concesiones cada vez más importantes de la SWAPO. Los acontecimientos nos han dado la razón.

124. Todas las propuestas del Secretario General para el plan de acción fueron aceptadas por la SWAPO, tanto en lo que se refiere a las fuerzas exteriores como al reagrupamiento de las fuerzas interiores, la designación de localidades, el respeto de la cesación del fuego y las restricciones de actividades y movimientos. La SWAPO respetó, armada de buena fe y de buena voluntad, la ley de la razón, a riesgo de verse eliminada de los planos militar, político e incluso físico.

125. Pero ante las exigencias inconcebibles de Sudáfrica, esto no basta. Ya no caben distintas interpretaciones cuando se trata de resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad y no nos sorprendería, que para salvar el plan occidental a cualquier precio, se exigiera a la SWAPO desarmarse en el interior e incluso en el exterior de Namibia, o que renunciara a las posiciones que ocupa en ese Territorio.

126. El colmo de la ironía es que el ejército sudafricano y la milicia represiva de *apartheid* corren el riesgo de ser invitados a permanecer en Namibia como salvaguardia de la libertad y la democracia formal.

127. Se ha acusado a la SWAPO de preferir una solución militar a la negociación, olvidando que aquélla no puede ser sino el corolario de una lucha de liberación nacional y que la SWAPO ya ha dado suficientes pruebas de su deseo de negociar. ¿Acaso debemos entregar a la SWAPO atada de pies y manos? ¿Y a quién debemos entregarla? ¿A las Naciones Unidas, a Sudáfrica o a los países de occidente?

128. Se dice que la SWAPO no es el único representante auténtico del pueblo namibiano y existen empeños por presentarnos a la "SWAPO democrática", el "Frente Nacional namibiano", la "Alianza Democrática de Turnhalle". ¿Por qué en esas condiciones Sudáfrica exige consultar a sus fantoches y por qué incluso recabar de éstos una opinión sobre las condiciones impuestas a la SWAPO, en vez de tratar con ellos en forma directa e independiente?

129. Se pretende que la SWAPO no cumplirá con sus compromisos, ¿pero el mismo razonamiento no podría entonces aplicarse a Sudáfrica? ¿Qué respuesta sería se prevé a la decisión sudafricana de dotar a la "Asamblea Constituyente" de Windhoek de facultades legislativas y ejecutivas? Respondamos que es el compromiso de la SWAPO, junto con las fuerzas progresistas africanas, lo que se teme, a tal punto que las negociaciones bien pueden ser sacrificadas en aras de un arreglo a la Rhodesia.

130. A falta de una solución pacífica — y la perspectiva de lograrla es lejana —, la SWAPO, ya sea en el interior o en el exterior de Namibia, luchará y golpeará donde pueda y como pueda, y no incumbe a quienes han fallado en sus obligaciones respecto a la SWAPO y al pueblo namibiano predicar moderación a fin de hacer más aceptable la rendición pura y simple.

131. Las actuales negociaciones han fracasado. Sudáfrica se apresta a propiciar, se nos dice, una declaración unilateral de independencia en Namibia o, más precisamente, un arreglo interno siguiendo el modelo rhodesio, a partir de elementos surgidos de elecciones calificadas de nulas y carentes de validez por el Consejo de Seguridad. Nuestra fe en las virtudes de la negociación depende de contra quién — y no con quién — se negocia, y de la comunidad de objetivos.

132. Al comienzo de esta intervención ensayamos con toda honestidad exponer, en una reseña de la cual me excuso ante la Asamblea General, los objetivos que han aprobado las Naciones Unidas. Empero, las divergencias son demasiado marcadas entre la mayoría y una minoría segura de sus medios y de su poder para permitir la continuación de negociaciones que se han tomado, lamentamos destacarlo, unilateral y parcialmente.

133. Tampoco podemos seguir perdiendo el tiempo con negociaciones. Se han explorado todos los caminos de una solución pacífica, pero hay límites impuestos por consideraciones políticas, el respeto de ciertos principios, contingencias que no siempre controlamos y circunstancias ajenas a veces al objeto de la negociación.

134. La única alternativa es retrotraernos a la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad, despojada de todas las consideraciones políticas, pragmáticas y realistas de la

que se la pretendió rodear, y aplicarla teniendo en cuenta el Artículo 41 de la Carta y, si es necesario, el Artículo 42. La solución es radical, pero no más que la que supondría un enfrentamiento entre la SWAPO y el régimen fantoche de Windhoek o entre el régimen de Pretoria y toda el Africa.

135. Comprendemos que esta solución no puede contar con el apoyo unánime de quienes tienen el poder de decisión en el Consejo de Seguridad. Y es allí donde reside el estancamiento de la situación en Namibia: todas las medidas que podrían asegurar un desbloqueo de la situación, a partir de una interpretación honesta de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, han sido rechazadas de plano, abiertamente, por parte del régimen de Pretoria, e indirectamente por sus aliados y socios. La comunidad internacional se ha visto obligada, a su pesar, a aceptar la alternativa inevitable de dudosas negociaciones y de un arreglo interno. El peligro reside en que, pese a ciertas propuestas formales, se encamine hacia una capitulación que permita a Sudáfrica burlarse impunemente de las Naciones Unidas.

136. La triste realidad es esa y nuestra conclusión es clara: el hecho consumado de Pretoria no pasará y la responsabilidad de haber puesto en peligro la paz y la responsabilidad internacionales no incumbirá ni a los africanos, ni a la SWAPO, ni a quienes están decididos a apoyarla política, militar y materialmente en su justa lucha.

137. Sr. DE FIGUEIREDO (Angola) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación le felicita sinceramente por la continuación de su Presidencia y por la forma capaz en que ha manejado lo que se ha convertido en un muy largo trigésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General.

138. Puesto que esta reanudación se dedica a considerar la situación de Namibia, tomo esta oportunidad para expresar mi aprecio al Consejo para Namibia. Mi delegación considera que el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia ha completado en forma competente sus funciones, manteniéndose dentro del mandato que se le confiara. Es también nuestra opinión ponderada que los amigos de la SWAPO en Africa y en la comunidad internacional han cumplido siempre con sus obligaciones prestando al pueblo namibiano pleno apoyo en su lucha de liberación.

139. Parecería que las Naciones Unidas se encuentran envueltas *ad infinitum* en ciertas cuestiones políticas, respecto a las cuales existen innumerables resoluciones, tanto de la Asamblea General como del Consejo de Seguridad, aunque su aplicación o bien es defectuosa o no se ha concretado.

140. Durante los dos años transcurridos hemos presenciado la agonizante lentitud de las negociaciones internacionales relativas a Namibia y los esfuerzos de sabotaje desplegados paralelamente por Sudáfrica. No obstante los constantes ataques al territorio y pueblo de Angola, no obstante la brutal matanza de Kassinga, el Gobierno y pueblo de la República Popular de Angola han ofrecido su apoyo, participación y cooperación a esos esfuerzos internacionales de mediación que llevaron a la presentación del informe del Secretario General, en el cual se explicaba el

papel del Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Período de Transición y el proceso por el cual el pueblo de Namibia lograría la genuina independencia.

141. Son bien conocidos los procedimientos ilegales mediante los cuales Sudáfrica ha ido extendiendo firmemente su jurisdicción sobre Namibia. Todas las acciones de Sudáfrica han sido dirigidas hacia el establecimiento unilateral de un gobierno en Namibia controlado por el Gobierno minoritario racista de Pretoria. Esas acciones del gobierno sudafricano para perpetuar su dominio colonial sobre Namibia incluyen las siguientes: la designación por Pretoria de un administrador general el 1º de septiembre de 1977, facultado para legislar mediante publicación en la *Official Gazette* y para enmendar o revocar actos del Parlamento presuntamente aplicables a Namibia; la continua consolidación de las estructuras de los "territorios patrios" en el Territorio; la mayor militarización de Namibia; el arresto y tortura de miembros y simpatizantes de la SWAPO; la tortura y detención de civiles namibianos en los "distritos de seguridad" del norte por la policía sudafricana y por la Fuerza de Defensa sudafricana; y la utilización del *Terrorism Act* y del *Security Act* en los juicios a miembros de la SWAPO.

142. En los últimos años, varias leyes fueron promulgadas por el régimen racista sudafricano, que aumentó así la incorporación ilegal de Namibia a Sudáfrica, ampliando extraordinariamente la zona sobre la cual la administración del Africa Sudoccidental, de Windhoek, no tenía jurisdicción. Esas leyes incluyen la *Development of Self-Government for Native Nations in South West Africa Act* y la *South West African Affairs Act*. A fines de 1977, a pesar del establecimiento de una nueva estructura administrativa bajo la égida del Administrador General, muchos aspectos de la política interna en los que las cuestiones relativas a los derechos humanos son pertinentes — tales como el sistema judicial y la policía — continuaban todavía sometidos a las decisiones de Pretoria.

143. Bajo su patrocinio y auspicio, Sudáfrica ha establecido, mediante elecciones espurias, en las cuales se compraron votos o se obtuvieron a punta de pistola, una llamada Asamblea Constituyente, que ahora tiene amplias facultades legislativas y ejecutivas. El 21 de mayo de 1979, Sudáfrica dio otro paso más en la aplicación de su propio plan para Namibia al inaugurar oficialmente la Asamblea, constituida por lacayos y grupos títeres instalados por Pretoria. En verdad, esta llamada Asamblea celebró su primera sesión durante un masivo despliegue de tropas sudafricanas en la parte septentrional de Namibia. Ese despliegue aparentemente incluye 10.000 reservistas recientemente alistados de Sudáfrica. A este respecto, deseo informar a la Asamblea General de un nuevo caso de agresión armada cometida por el ejército racista e imperialista sudafricano. El 19 de mayo, casi como preludio a la reanudación de este período ordinario de sesiones, la artillería sudafricana, apoyada por aviones Mirage, abrió fuego sobre nuestro puesto militar en la frontera Calai. Una columna masiva de tropas de infantería y tanques lanzó un brutal ataque a través de la frontera. Simultáneamente, otra columna cruzó la frontera oriental del pueblo de Mucusso y se dirigió hacia la aldea de Luengue. Tal bombardeo y esos ataques armados se han vuelto una rutina desde que alcanzamos nuestra independencia pero nuestra determina-

ción de combatir al agresor no ha disminuido a pesar de la situación tan adversa.

144. En las negociaciones internacionales llevadas a cabo tanto en el Africa meridional como en oportunidad de las conversaciones de acercamiento celebradas en Nueva York, Sudáfrica continuó consolidando su posición en Namibia y reforzó su ya importante ejército de ocupación, con miras a crear las condiciones favorables para la imposición de un régimen títere en Windhoek. Gran número de tanques e importante cantidad de municiones fueron enviados a Namibia y nuevos cuarteles han sido construidos en posiciones claves para dar asiento a las tropas, cuyo número va en aumento. Simultáneamente, se han hecho intentos para socavar la estabilidad, la paz y la integridad territorial de los Estados independientes vecinos, en especial de la República Popular de Angola. En febrero de 1978, precisamente cuando se celebrarían en Nueva York las conversaciones de acercamiento, las tropas sudafricanas se calculaban en un total de 53.200 hombres, de los cuales 22.600 pertenecían a fuerzas de infantería, 22.600 a unidades terrestres de apoyo y 8.000 a unidades de fuerza aérea y de comando aéreo. Estas tropas fueron desplegadas por toda Namibia en una red de más de 20 bases militares equipadas con armas modernas, incluyendo tanques, carros blindados, bombarderos y otros tipos de aviones. Un sistema de radiotelecomunicaciones por microondas conecta la zona de guerra con Walvis Bay y los centros militares de Ciudad de El Cabo.

145. Durante el mismo período, Sudáfrica intensificó su reclutamiento de unidades étnicas separadas para utilizarlas en actividades contra los insurgentes en la frontera y para servirse de ellas como una fuerza militar indirectamente controlada y ostensiblemente autónoma en el territorio. La responsabilidad del reclutamiento de esas unidades se confirió al General Geldenhuys, Comandante del Africa sudoccidental. El reclutamiento de todas las unidades tribales se suspendió aparentemente en febrero de 1978, por cuanto ya se tenía toda la fuerza deseada y ya se había pasado a la etapa final de la capacitación operacional. El Comandante J. T. Louw es directamente responsable de la instrucción militar de esos grupos étnicos. Un batallón de paracaidistas se formó en septiembre de 1978. En noviembre de este mismo año, unidades de la Citizen Force (Marina sudafricana) se dirigieron a Walvis Bay para activar el adormecido Comando Naval y los servicios de control en el enciave y ser éste una importante base para las unidades navales sudafricanas desplegadas a lo largo de la costa namibiana.

146. Sudáfrica ha cometido en Namibia actos que no serían tolerados en ningún otro lado. Aparte del reino del terror que ha desencadenado contra la mayoría de los habitantes de Namibia, el régimen racista de Pretoria por la fuerza ha sacado de sus casas, en la parte septentrional de Namibia, a cientos de miles de civiles luego de declarar en mayo de 1976 el estado de emergencia en toda la región. Las fuerzas de seguridad llevaron a cabo una redada en la que detuvieron a miles de personas que después desaparecieron. Casas y aldeas enteras fueron incendiadas por las tropas. El establecimiento a lo largo de la frontera septentrional de una zona de un kilómetro por la cual no se podía transitar prácticamente ha despoblado una región antes próspera.

147. Hace bastante tiempo, la fuerza de policía local fue anexada a la policía sudafricana y esta última está autorizada a ejercer el poder confiado a su antecesora de acuerdo con las leyes del Territorio bajo Mandato. En Namibia operan actualmente cuatro tipos de policía: las unidades de la policía sudafricana estacionadas o asignadas a Namibia; la policía de seguridad; la policía municipal; y la llamada policía tribal.

148. Namibia ha sido dividida en una “zona de policía” en el sur y en la parte septentrional. Habitualmente, las personas del sur no pueden ir al norte mientras que las del norte trabajan en distintas partes del país. El grueso de la mayoría de los habitantes de Namibia depende de los precarios ingresos provenientes de la agricultura de subsistencia y del sistema de trabajo bajo contrata. La política que sigue Sudáfrica en el Territorio, basada en un régimen de leyes discriminatorias en vigencia en la República de Sudáfrica, y el establecimiento de territorios patrios para cada uno de los llamados grupos étnicos de Namibia, como un medio de asegurar el suministro de mano de obra barata a las minas, granjas y fábricas de propiedad de los blancos y a la economía controlada por los blancos, tienen como resultado la explotación de los recursos humanos.

149. La explotación económica de la mayoría de los habitantes de Namibia ha sido analizada en un trabajo preparado por el Simposio sobre la explotación de los negros en Sudáfrica y Namibia y sobre las condiciones de reclusión en las cárceles sudafricanas, celebrado en Lesotho en julio de 1978¹⁵. Este trabajo señala a la atención la explotación de los recursos de Namibia por ciertas empresas transnacionales, cuya presencia en Namibia se ha visto incrementada actualmente con relación al 21 de junio de 1971, en que la Corte Internacional de Justicia emitió su opinión consultiva¹⁶ que declaró que los Estados tenían la obligación de abstenerse de entrar en relaciones económicas con Sudáfrica en nombre de Namibia o respecto de ella.

150. A riesgo de repetirme, me referiré una vez más a Kassinga, en territorio angoleño, donde más de 700 civiles namibianos fueron muertos y unos 1.500 heridos durante los ataques armados cometidos por las tropas sudafricanas en mayo de 1978. En este campamento se albergaban refugiados, en su mayoría mujeres, niños y ancianos. El brutal ataque fue lanzado por los racistas sudafricanos como una operación conjunta llevada a cabo por el ejército y la fuerza aérea sudafricanas con paracaidistas que cruzaron la frontera en avión desde la base de Grootfontein en Namibia, en aviones de transporte Hércules y en helicópteros Puma, protegidos por aviones jet Mirage y cazas F1-11. El mismo día la infantería sudafricana inició un ataque en tres frentes, con el apoyo de 60 tanques de guerra, en Chetequela, Cuamato y Dombondola, en la provincia de Cunene. Los refugiados namibianos en Chetequela fueron atacados, y en el ataque murieron 100 personas.

151. En ocasiones anteriores, cuando mi delegación ha hecho uso de la palabra para defender la independencia de

Namibia, siempre hemos presentado pruebas sobre la colonización y la explotación política y económica del pueblo de Namibia por el régimen racista de Pretoria, y la expansión de ese racismo y colonialismo en forma de vínculos estrechos con los intereses económicos occidentales e incluso otra expansión de este imperialismo en forma de continuos ataques armados a la soberanía y la integridad territorial de la República Popular de Angola.

152. Lo que he tratado de hacer hoy es demostrar que aun cuando se celebraban las deliberaciones de las cinco Potencias occidentales, aun cuando éstos emprendían su diplomacia volante en el Africa meridional, aun cuando se celebraban las conversaciones de acercamiento en Nueva York, aun cuando los Estados de primera línea ofrecían su plena cooperación al Secretario General, aun cuando la SWAPO aceptaba el plan del Secretario General para la independencia de Namibia, todo lo que hacía Sudáfrica era ganar tiempo, fortalecía sus estructuras administrativas militares y coloniales, trataba de darles apariencia de legitimidad celebrando las presuntas elecciones en el Territorio, concediendo a la llamada “Asamblea Constituyente” facultades legislativas y ejecutivas.

153. Ante todos estos hechos que he expuesto ante la Asamblea, ¿puede alguien dudar de los verdaderos motivos de Sudáfrica, de la honradez de las intenciones de Sudáfrica, que únicamente persiguen el establecimiento de un gobierno controlado por Pretoria en Windhoek, con los privilegios blancos garantizados como antes, y con la mayoría de los habitantes explotados y oprimidos como lo han estado durante todos estos años de régimen colonial?

154. Si se necesitaran más pruebas, el Sr. Botha las ha proporcionado. Los sudafricanos han anunciado pública y oficialmente su nueva estrategia: establecer una constelación o confederación de Estados en el Africa meridional, siendo Pretoria responsable de la defensa y los asuntos militares. Los pivotes de esta constelación serían, naturalmente, Namibia y Rhodesia, donde Sudáfrica ya ha obtenido éxitos provisionales con los resultados de las llamadas “elecciones” celebradas en Salisbury.

155. Africa está hoy en estado de alarma. Durante siglos hemos sido víctimas del colonialismo y el racismo; hemos atravesado el trauma de la división, el dominio y la independencia eventual. Hemos sufrido la agresión armada neocolonialista. Pero ahora parece que tenemos que presenciar algo nuevo: la concesión de cierto tipo de legitimidad a los grupos títeres establecidos por los aliados de los occidentales en el Africa meridional: Smith y Botha.

156. Quisiera advertir, y las palabras son pálidas para expresarlo, lo terrible que serían las consecuencias si los países occidentales rechazaran por completo la posición del tercer mundo sobre cuestiones tales como el colonialismo y el auténtico régimen de la mayoría. En definitiva triunfaremos, pero el derramamiento de sangre inmediato, las pérdidas y la destrucción se intensificarán mil veces más si quienes pueden aliviar la situación en el Africa meridional se comportan ahora como nuestros enemigos, pues los amigos títeres de la Alianza Democrática de Turnhalle en Windhoek y los títeres de Smith en Salisbury no pueden ser nuestros amigos. Cometerán un tremendo error si se unen a las fuerzas del pasado, más bien que a las del futuro.

¹⁵ Véase el documento ST/HR/SER.A/1.

¹⁶ *Conséquences juridiques pour les Etats de la présence continue de l'Afrique du Sud en Namibie (Sud-Ouest africain) nonobstant la résolution 276 (1970) du Conseil de sécurité, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1971, pág. 16.*

157. Hemos oído hablar mucho de los derechos humanos; ciertamente, esto ha llegado a ser la piedra angular de la política exterior de algunas capitales. ¿Qué decir entonces de las violaciones diarias y en masa de los derechos humanos que continúan incurriendo con absoluta impunidad en el África meridional? Desde que las cinco potencias occidentales decidieron participar en negociaciones respecto del África meridional siguen teniendo el deber de velar porque se complete su proyecto, con resultados que no sean adulterados o subvertidos por Sudáfrica, sino aceptables para la comunidad internacional y conmensurables con las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas en cuanto a Namibia.

158. No debe permitirse el desenfreno que significan las flagrantes violaciones de innumerables resoluciones de las Naciones Unidas, sobre todo las que fueron aprobadas por el Consejo de Seguridad. Nos unimos a la demanda de convocar una reunión del Consejo de Seguridad a fin de imponer sanciones económicas contra el Gobierno minoritario y racista de Sudáfrica, que es la única forma en que el África meridional puede avanzar hacia la independencia total y en que se puede garantizar la estabilidad de los países independientes vecinos.

159. Todos conocemos la historia de los intentos por imponer sanciones a Sudáfrica. Sabemos quiénes son los responsables por el fracaso de esos intentos, y son ellos los que en definitiva serán igualmente responsables por la continua matanza de la población del África meridional.

160. Sería trágico que el Occidente permitiera la continuación de tal situación. Sería un día triste para la humanidad si de la cuna de la ley se hiciera la tumba de la justicia. ¡La lucha continúa! ¡La victoria es cierta!

161. Sr. YANKOV (Bulgaria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, también yo deseo expresar la satisfacción de mi delegación por presidir usted esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General. Tenga usted la seguridad de nuestro apoyo y nuestra cooperación totales.

162. La Asamblea General está llamada una vez más a considerar el problema de Namibia, uno de los problemas políticos más graves de la actualidad en las relaciones internacionales. Si bien el proceso de la disminución de la tirantez en las relaciones internacionales y la lucha de los pueblos oprimidos a favor de la libre determinación, la independencia nacional y la eliminación del racismo y de la discriminación racial han tenido nuevos éxitos desde el período anterior de sesiones de la Asamblea General, la situación en Namibia continúa siendo alarmante. Constituye un foco de tirantez y de conflicto en África con consecuencias negativas de largo alcance. Nadie puede hacer caso omiso del carácter explosivo de la situación ni de la urgente necesidad de que se halle una solución acelerada y viable al problema de Namibia. Digo esto teniendo presente que desde diciembre del año pasado, cuando se aplazó la consideración de la "Cuestión de Namibia" en el seno de la Asamblea General hasta la reanudación de su período de sesiones, los cinco Estados occidentales que, según decían, necesitaban más tiempo para hallar un arreglo justo, no lograron una solución que resultara aceptable al pueblo namibiano y a su único y auténtico representante, la

SWAPO, así como para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

163. Además, en total desacato de las exigencias planteadas por la comunidad internacional, el régimen de Sudáfrica ha optado, durante los últimos meses, por intensificar sus efectivos bélicos en Namibia, reclutando y entrenando a namibianos para conformar ejércitos tribales, utilizando ilegalmente al territorio de Namibia para cometer actos de agresión contra Estados africanos independientes vecinos y, ante todo, contra la República Popular de Angola.

El Sr. de Piniés (España), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

164. La expulsión de namibianos de las zonas septentrionales prosigue de modo que haya mayor campo de maniobras para perpetrar actos de agresión militar por parte de los racistas de Pretoria. Es particularmente inquietante la continua violación del embargo militar que se pide en la resolución 418 (1978), del Consejo de Seguridad, y la colaboración de algunos Estados occidentales con Sudáfrica en las esferas militar y nuclear. Las autoridades de Pretoria, juntamente con distintos intereses extranjeros occidentales, continúan saqueando sin cesar los recursos naturales de Namibia y explotando su mano de obra. Todo esto agrava grandemente los problemas imperantes en esta parte del mundo y, en último análisis, acrecienta el peligro que se plantea a la paz y la seguridad internacionales.

165. Al propio tiempo, la prolongación de las llamadas conversaciones y la falta de medidas efectivas tendientes a imponer cambios reales en el *statu quo* de Namibia, brindan mayor libertad de acción a los racistas sudafricanos que pueden así escalar e intensificar su brutal represión contra los dirigentes y simpatizantes de la SWAPO. La carta del Presidente del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, Sr. Lusaka, de fecha 8 de mayo de 1979 [A/33/562], muestra sin lugar a dudas que el Gobierno de Pretoria ha iniciado una nueva campaña de detenciones y persecuciones en masa de dirigentes y miembros de la SWAPO. Una vez más la notoria *State Law No. 26* se utiliza contra los patriotas namibianos. Todo esto pone al descubierto los actos unilaterales y las siniestras intenciones de los racistas sudafricanos tendientes a promover una "solución interna" del problema, como lo entienden o prefieren ver, en forma totalmente ajena con los verdaderos intereses del pueblo namibiano. El representante de la SWAPO presentó pruebas suficientes y hechos abundantes hace pocos días [97a. sesión] en lo que se refiere a la actual situación.

166. Pero la represión, las detenciones y las persecuciones no quebrantarán la voluntad del pueblo namibiano en su lucha para lograr su derecho inalienable a la libre determinación, la liberación total del país y poder vivir así en una Namibia libre, independiente y próspera. El arreglo pacífico de la cuestión de Namibia es posible, pero no mediante las tácticas de dilación o instaurando un régimen fantoche, en contravención de las resoluciones de las Naciones Unidas, particularmente las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad. Una genuina independencia nacional no podrá alcanzarse si se llevan a cabo elecciones orquestadas y ya conocidas de

antemano. Podrá lograrse si se sigue la senda de las elecciones libres, bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, en todo el territorio de Namibia, como una entidad política única, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

167. La delegación de la República Popular de Bulgaria está firmemente convencida de que la comunidad internacional debe rechazar toda solución interna que se ajuste a la receta sudafricana, siguiendo el modelo de Rhodesia del Sur o cualquier otro plan de esta naturaleza, por inaceptable y por ser una forma dañina y encubierta de perpetuar la ocupación ilegal de Namibia.

168. Los acontecimientos de los últimos meses han confirmado lo justo de nuestra posición con respecto a los planes de los cinco países occidentales, cuyo difundido objetivo era hallar una solución pacífica al problema de Namibia. A nuestro juicio, tras de las supuestas buenas intenciones y largas conversaciones se veía a las claras su renuencia y falta de voluntad política para resolver el problema de Namibia, de conformidad con las resoluciones de las Naciones Unidas. El fracaso del plan demostró que los Estados occidentales perseguían sus propios fines estratégicos, a saber, preservar el *status quo* en esa parte del mundo a fin de modificar sólo la fachada sin alterar la esencia de su política respecto de Sudáfrica y Namibia. Debe señalarse igualmente que, incluso en aplicar las metas tan limitadas de hacer cambios cosméticos y participar verbalmente en el intento de obligar a Sudáfrica a adoptar una actitud más flexible de acuerdo con los cambios producidos en el continente africano y en el mundo, las cinco Potencias occidentales no fueron a más bien no quisieron ser lo suficientemente consecuentes e insistentes. En cambio, su política en pro de una solución pacífica del problema no careció de generosidad verbal y de promesas incumplidas.

169. Como resultado de todo esto, y para resumir en pocas palabras, el cacareo propagandístico y las maniobras diplomáticas tenían por fin principal el consumo interno, dando seguridades a la opinión pública de los países occidentales en cuanto a un arreglo pacífico del conflicto y preparándola gradualmente para aceptar una solución unilateral de la cuestión de Namibia. Del mismo modo, se iniciaron ofensivas diplomáticas encubiertas y abiertas por parte de ciertos países a fin de facilitar una coartada política a los efectos de reconocer este arreglo mientras se realizaban maniobras para inducir a otros a adoptar una posición neutral en esta cuestión y respecto de los cambios cosméticos.

170. El Gobierno sudafricano habiendo logrado así un alivio temporal que mucho necesitaba, está sentando los cimientos para una transferencia de facultades legislativas y ejecutivas a la llamada Asamblea Constituyente de Windhoek. La política conciliatoria de los países occidentales con respecto al régimen de Pretoria permite al Gobierno sudafricano actuar de una manera reñida con los deseos y aspiraciones del pueblo namibiano, de la opinión pública mundial y de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

171. La delegación de Bulgaria considera que ha llegado sobradamente la hora de denunciar de modo enfático la política del hecho consumado. Debe obligarse a Sudáfrica a

aplicar las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, en especial la resolución 385 (1976), que es la que ofrece la única posibilidad de solucionar de manera justa el problema de Namibia. Las disposiciones fundamentales de esas resoluciones exigen la cesación de la ocupación ilegal de Namibia por Sudáfrica, la retirada inmediata e incondicional de todas las fuerzas armadas, de la policía y de los funcionarios sudafricanos de todas las partes de Namibia y que se garanticen la unidad e integridad territorial de Namibia y la transferencia del poder al pueblo namibiano, encarnado en su único y auténtico representante, la SWAPO.

172. Para lograr tal solución del problema de Namibia es menester adoptar urgentemente medidas eficaces contra los ocupantes, es decir, contra las autoridades sudafricanas. Habida cuenta de lo señalado, apoyamos plenamente las numerosas recomendaciones del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales — incluso las que se formularon en su reciente reunión de Belgrado [véase A/33/563] — y las exigencias de los países africanos de poner en vigor sin demora sanciones amplias contra el régimen de Sudáfrica. La pronta adopción de medidas eficaces por parte del Consejo de Seguridad — incluyendo las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta, y en particular sanciones económicas generales, así como un embargo comercial, petrolero y de todo tipo de armas — hará que el régimen de Sudáfrica acate efectivamente las decisiones del Consejo. Si se adoptan tales medidas se dará expresión concreta a la voluntad política de cada uno de los Estados y de la comunidad internacional en general y se allanará el camino para la pronta solución del problema de Namibia, en total armonía con las aspiraciones del pueblo namibiano y en aras de la paz y la seguridad, no sólo de Africa, sino también del mundo entero.

173. Este enfoque fue confirmado en el comunicado conjunto que se emitió en Sofía, Bulgaria, el 22 de mayo, con motivo de la visita oficial que hizo a la República Popular de Bulgaria la Misión de Consulta del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia. En dicho comunicado se expresa que el Gobierno búlgaro y la Misión visitadora

“... están profundamente convencidos de que la única solución justa del problema de Namibia consiste en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas adopten medidas eficaces y efectivas para garantizar el derecho a la libre determinación, la independencia nacional y la integridad territorial de Namibia [véase A/33/574, anexo, párr. 6].

Y, a continuación, se declara que

“La Naciones Unidas deben tomar de inmediato medidas urgentes para poner fin a la ocupación ilegal de Namibia por el régimen sudafricano, obligarle a aplicar las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 385 (1976) y 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y aplicar sanciones eficaces, económicas y de otra índole, contra el régimen racista de Pretoria” [ibid.].

174. Para llevar todo esto a la práctica es preciso consolidar la unidad de acción de todos los Estados

Miembros de las Naciones Unidas y, en primer término, de los países y pueblos africanos. La situación imperante en Namibia exige que todas las fuerzas amantes de la paz adopten medidas firmes y concertadas para frustrar las conjuras de aquellos círculos de ciertos países occidentales y de Sudáfrica que hacen todo lo posible por quebrantar la unidad de los países africanos e imponer su solución neocolonialista del problema de Namibia. A este respecto, coincidimos plenamente con la declaración formulada en este período de sesiones por el Sr. Sam Nujoma, Presidente de la SWAPO.

175. La posición de principio de Bulgaria con respecto a la cuestión de Namibia fue expuesta tiempo atrás, cuando nos pronunciamos a favor del ejercicio inmediato del derecho inalienable del pueblo namibiano a la libre determinación y la independencia nacional auténticas, tomando como base el respeto a la unidad e integridad territorial del país. Mi Gobierno reconoce a la SWAPO como único representante legítimo del pueblo de Namibia. Apoyamos la lucha del pueblo namibiano, dirigido por la SWAPO, contra la ocupación ilegal del país por el régimen racista de Sudáfrica, y propugnamos la plena transferencia del poder en Namibia a las fuerzas patrióticas que encabeza la SWAPO.

176. La política de mi Gobierno con relación a Namibia fue reiterada una vez más por Todor Zhivkov, Presidente del Consejo de Estado de Bulgaria y Primer Secretario del Comité Central del Partido Comunista Búlgaro, en el discurso que pronunció en octubre pasado durante su visita oficial a Lagos, Nigeria. Expresó, entre otras cosas:

“... Nuestra posición es clara y se refleja en convicciones firmes y actos concretos. La República Popular de Bulgaria se manifiesta a favor del cumplimiento cabal de la Declaración de las Naciones Unidas sobre descolonización; la eliminación de los últimos vestigios de colonialismo y racismo en Africa; el ejercicio del derecho del pueblo de Zimbabwe a ser dueño de su propio destino; y la concesión de la independencia, no meramente formal sino plena, a Namibia.

“Respaldamos al pueblo de Sudáfrica en su lucha contra el *apartheid* y para hacer realidad el derecho de la mayoría a gobernar el país. Junto a los demás países socialistas, prestamos una asistencia activa a los pueblos africanos en su combate por la liberación y la independencia nacionales. Al prestar esta asistencia no perseguimos objetivos egoístas, como nuestros enemigos comunes afirman maliciosamente. Nuestra ayuda se basa en una convicción de principio, en un sentido del deber internacional y en la solidaridad mundial por la causa de la humanidad, la democracia y el progreso.”

177. Al concluir expreso nuestra sincera esperanza de que la Asamblea General, que tanto ha contribuido a prestar ayuda para la liberación de los pueblos sometidos a la opresión colonial, en esta reanudación de su período de sesiones, siga cooperando para la realización más pronta y cabal de las aspiraciones legítimas de libre determinación e independencia nacional genuinas del pueblo namibiano.

178. Sr. SAMHAN (Emiratos Arabes Unidos) (*interpretación del árabe*): La historia de la Asamblea General y las

resoluciones del Consejo de Seguridad con relación al problema de Namibia representan una serie de esfuerzos desinteresados desplegados por los miembros de la comunidad internacional para poner fin a la ocupación ilegal del Territorio por el Gobierno de Sudáfrica y detener el proceso de represión cruel, bárbara e inhumana que ejerce ese Gobierno contra el pueblo namibiano. En la comunidad internacional comienzan a surgir sentimientos contradictorios: sentimientos de esperanza y, al propio tiempo, de decepción. La esperanza se deriva de la posibilidad de que, insólitamente, se produzcan en Namibia acontecimientos conducentes a la creación de un Estado independiente sobre la base de elecciones auténticas y libres, celebradas bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas. La decepción, por su parte, surge del hecho de que este objetivo no haya podido realizarse. Su obtención se ha alejado al modificar su política el Gobierno de Sudáfrica y negarse a aceptar un plan de solución que no haya sido elaborado por las autoridades sudafricanas.

179. A comienzos de 1978, se planteó la posibilidad de que Namibia se convirtiera en un Estado independiente, habida cuenta del apoyo de la mayoría de los países del mundo. Los Emiratos Arabes Unidos respaldaron con firmeza y perseverancia los esfuerzos emprendidos. Los objetivos eran claros: la necesidad de retirar el aparato administrativo y militar del Gobierno sudafricano, la cesación de todos los actos de guerra, la celebración de elecciones libres bajo la supervisión y el control de las Naciones Unidas, la liberación de todos los presos políticos y el regreso de los exiliados para poder participar cabal y eficazmente en la campaña electoral.

180. Estamos ahora a mediados de 1979 y el Gobierno racista de Sudáfrica continúa obsesionado, testimoniando su desdén frente a la voluntad de la comunidad internacional.

181. Creemos que ha llegado el momento de poner fin a todas las maniobras políticas perpetradas por el Gobierno de Sudáfrica, que a todas luces demuestra cuán poco le interesan las resoluciones de las Naciones Unidas. Dentro de este cuadro, es importante que la comunidad internacional dé a la SWAPO, representante único y legítimo del pueblo de Namibia, todo su apoyo material, moral y político. En lo que atañe a la negativa del Gobierno sudafricano a poner en práctica las resoluciones de las Naciones Unidas, es indispensable que se adopten medidas urgentes y eficaces a efectos de impedir que ese Gobierno pueda imponer la llamada “solución interna”, obligándolo a dar aplicación a las resoluciones de las Naciones Unidas e informándole de una manera radical que excluya la posibilidad de toda duda en cuanto a que le serán aplicadas las sanciones previstas en el Capítulo VII de la Carta si no se somete a la voluntad de la comunidad internacional. Condenamos al régimen racista de Sudáfrica por haber emprendido las elecciones unilaterales que, por lo mismo, consideramos como nulas y carentes de validez desde el punto de vista jurídico. Condenamos igualmente a ese régimen por los actos de represión, los encarcelamientos y la persecución que lleva a cabo contra los dirigentes de la SWAPO. Sumamos nuestra voz a la de los pueblos del mundo que reivindican la liberación inmediata de esos dirigentes. El Gobierno de Sudáfrica debe someterse de una manera incondicional a las resoluciones del Consejo de Seguridad. El hecho de que

Sudáfrica no acate estas resoluciones constituye una amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Es, por lo tanto, necesario adoptar las medidas previstas en la Carta, en especial las contempladas en el Capítulo VII.

182. Si no se resuelve este problema, que se considera uno de los graves conflictos que existen en Africa, ello conducirá indiscutiblemente a la creación de nuevos focos de choques, rivalidad y enfrentamientos entre los intereses extranjeros.

183. La posición de los Emiratos Arabes Unidos en lo que atañe a este problema puede sintetizarse en la siguiente forma.

184. La única solución política para Namibia debe basarse en la cesación de la ocupación ilegal de este país por parte del Gobierno de Sudáfrica; en el retiro de la fuerzas armadas de ese Gobierno y en el ejercicio por parte del pueblo de Namibia de su derecho inalienable a la libre determinación, de una manera independiente e incondicional, dentro del marco de una Namibia unificada.

185. En segundo lugar, será necesario proceder a la celebración de elecciones libres, bajo el control y supervisión de las Naciones Unidas, en todo el Territorio de Namibia, considerado como un todo político y único, que comprenda también Walvis Bay, de conformidad con la resolución 385 (1976) del Consejo de Seguridad.

186. En tercer lugar, la SWAPO es el único representante del pueblo de Namibia. Apoyaremos toda resolución aceptable para el pueblo de Namibia y su representante, la SWAPO, sin cuya participación ninguna decisión relativa a Namibia podría tener principio de ejecución.

187. En cuarto lugar, incumbe a las Naciones Unidas la responsabilidad directa respecto de Namibia hasta tanto el pueblo de ese Territorio no alcance su derecho a la libre determinación y a una independencia nacional verdadera. Mientras, denunciamos todas las elecciones que organice el Gobierno de Sudáfrica por resultar totalmente ilegítimas.

188. Para finalizar mi declaración, deseo expresar mi reconocimiento por los esfuerzos desplegados por el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y el Secretario General de las Naciones Unidas, que han tratado de hallar una solución para este importante problema. Deseo reafirmar una vez más la posición del pueblo y del Gobierno de los Emiratos Arabes Unidos y asegurar que continuaremos prestando apoyo material y moral al pueblo de Namibia y a su representante legítimo, la SWAPO, hasta que logren el triunfo en la lucha emprendida, de manera tal que Namibia pueda ocupar el lugar que le corresponde en las instancias internacionales como Estado libre e independiente.

189. Sr. VERRET (Haití) (*interpretación del francés*): La delegación de Haití se complace en ver nuevamente al Sr. Liévano en la Presidencia de la Asamblea General, en este período de sesiones que se ha reanudado para examinar la cuestión de Namibia. Seguimos convencidos de que su eminente personalidad, sus méritos de diplomático prudente y su probada experiencia en los asuntos internacionales nos brindan la garantía de que nuestras

deliberaciones estarán dirigidas una vez más para satisfacción de todos.

190. Estamos otra vez aquí para analizar la situación de Namibia, que constituye hoy uno de los problemas fundamentales a que deben hacer frente las Naciones Unidas y el conjunto de la comunidad internacional.

191. Sería superfluo recordar en estas circunstancias las diversas negociaciones entabladas entre Sudáfrica y las Naciones Unidas con miras al logro de un arreglo pacífico de la cuestión de Namibia. Todos sabemos que, a pesar de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la reprobación casi unánime de la comunidad internacional, Sudáfrica sigue manteniendo bajo su administración ilegal al territorio namibiano. Es conocida la posición de mi delegación acerca de este punto. Siempre hemos exigido el retiro liso y llano de Sudáfrica de este Territorio que ocupa desde 1966, por cuanto hemos comprendido que asignarle una función en la solución del problema de Namibia equivaldría a reconocerle un derecho real o, por así decir, legalizar su presencia en Namibia, cuya ilegalidad ya ha sido declarada tanto por la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia como por otras resoluciones de las Naciones Unidas. Siempre hemos opinado que, en razón de la mala fe puesta de manifiesto en su desigmo evidente de imponer un gobierno fantoche al pueblo namibiano, Sudáfrica deseaba valerse de las negociaciones como de una oportunidad para socavar la posición de la SWAPO en el orden interno y consolidar así su propia posición en el exterior. Multiplicando sin cesar sus maniobras dilatorias, Sudáfrica creyó poder adormecer a la comunidad internacional que quería ver en la aceptación del plan de las cinco Potencias occidentales la posibilidad de una solución pacífica del problema namibiano.

192. En efecto, en ese plan se han depositado grandes esperanzas. Parecía nacer una nueva aurora para el pueblo namibiano. Desgraciadamente, esta esperanza se desvaneció muy pronto, ya que, a raíz de los esfuerzos realizados por el Secretario General de las Naciones Unidas y los representantes de las cinco Potencias occidentales y de otros países, Sudáfrica decidió ponerse al descubierto y burlarse de todos los Miembros de las Naciones Unidas, y en violación de las resoluciones 435 (1978) y 439 (1978) del Consejo de Seguridad, el 6 de marzo de este año, durante las conversaciones, atacó las bases de la SWAPO en Angola. Según el Primer Ministro de Sudáfrica, fue para responder a la nueva situación creada a raíz de la publicación del informe del Secretario General de las Naciones Unidas. Ahora bien, ¿qué decía este informe? Nada que fuera contrario a las resoluciones antes citadas. Sin embargo, para Sudáfrica las fuerzas armadas de la SWAPO que se encontraban en Namibia en el momento de la cesación del fuego no debían estar confinadas a sus bases en las diversas localidades namibianas que serían designadas por el Representante Especial tras las consultas realizadas. Este ataque sorpresivo contra las bases de la SWAPO en Angola demostró una vez más que Sudáfrica no estaba dispuesta a cooperar y que se mantenía firmemente decidida a seguir a toda costa su dominación sobre el Territorio de Namibia y a negar a ese pueblo su derecho a la libertad, a la igualdad y a la justicia, según los conceptos enunciados en la Carta de las

Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Por haber dicho "No" al odioso sistema de *apartheid*, los valientes combatientes de la SWAPO cayeron en Angola el 6 de marzo pasado ante los feroces ataques del poderoso aparato bélico del Gobierno sudafricano. Hay que recordar que, a pesar de haber aceptado la resolución del Consejo de Seguridad que establecía el marco para la solución del problema namibiano, Sudáfrica había decidido celebrar unas llamadas elecciones cuyo carácter fraudulento y absurdo tenía por objeto evitar que los miembros de la SWAPO, auténtico representante el pueblo de Namibia, tomaran el poder del país. A pesar de reconocer posteriormente lo absurdo de esas elecciones debido a la presión de las cinco Potencias occidentales y de las Naciones Unidas, Sudáfrica no se consideró derrotada. Procedió a realizar incursiones en el territorio de Angola, asesinando a refugiados namibianos y encarcelando en Namibia a más de 90 miembros de la SWAPO. La realidad es que las mencionadas negociaciones, tan elogiadas por los países occidentales, los cuales mantienen una actitud bastante blanda respecto de Sudáfrica, sólo tuvieron como resultado la desestabilización de la SWAPO, que perdió terreno, y la consolidación del régimen sudafricano a través de sus titeres en la pretendida Asamblea Constituyente de Windhoek, que durante este mes de mayo de 1979 recibió amplios poderes legislativos y ejecutivos de la administración ilegal sudafricana en Namibia. No cabe duda alguna de que este nuevo acontecimiento, que se puede sumar a las numerosas pruebas flagrantes de la mala fe de Sudáfrica y de su negativa a aceptar la celebración de elecciones libres en Namibia bajo el control y la supervisión de las Naciones Unidas, constituye una bofetada a nuestra Organización, que se encuentra paralizada e incapaz de reaccionar, al parecer, ante una situación cuya solución parecía recibir un consenso general. En pocas palabras, la situación actual en Namibia se identifica con la de Rhodesia del Sur, donde Ian Smith, mediante un simulacro de elecciones y con la ayuda de colaboradores tribales inconscientes y serviles, así como de elementos marginales de la entidad zimbabwense, se burla abiertamente de los derechos fundamentales de la mayoría negra. Este Ian Smith, cuyo cinismo es inigualable, utilizó un día el himno a la alegría de la Novena Sinfonía del genial Beethoven y convirtió esa pieza inmortal que glorifica el amor y la paz en el himno nacional de un pueblo prisionero. Vorster e Ian Smith, esos dos dueños del infierno en que viven los negros del Africa meridional y de Rhodesia del Sur, seguirán burlándose de la comunidad mundial a menos que una acción coordinada, enérgica e ininterrumpida los obligue a cumplir las normas del derecho y la justicia. Es una acción de este tipo la que reclamamos de los pueblos del mundo y, especialmente, de los organismos competentes de las Naciones Unidas.

193. No creemos que esta actividad sea siempre fácil. Algunas Potencias cuyo verdadero objetivo es, sin duda alguna, impedir que los pueblos del Africa meridional, después de numerosos años de amarga lucha y de duros sacrificios, logren una emancipación auténtica, así como mantener el poder verdadero en manos de una minoría criminal y racista, muestran ya muy poco entusiasmo. Algunas piensan inclusive en levantar las sanciones contra el nuevo gobierno de Rhodesia, fabricado totalmente por Ian Smith y sus cómplices, aunque, de hecho y de derecho, sólo el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas tiene la capacidad necesaria para hacerlo.

194. Todas estas complicaciones no facilitan en absoluto las cosas. Apoyada en su alianza con las Potencias amigas, Sudáfrica se burla actualmente de la comunidad mundial y declara, por intermedio de su Primer Ministro Botha, según la información del 14 de mayo de *The New York Times*, que prefiere correr el riesgo de que se le apliquen sanciones económicas internacionales antes de aceptar las propuestas de las cinco Potencias occidentales para el establecimiento de la paz en Rhodesia y en el Africa Sudoccidental.

195. En este sentido, la delegación de Haití espera que estas sesiones de la Asamblea General, así como las reuniones del Consejo de Seguridad que, seguramente, se celebrarán posteriormente, puedan responder a tiempo al desafío de Sudáfrica a la comunidad internacional ya que, de lo contrario, las Naciones Unidas, por las que tenemos tanto interés, corren el riesgo de perder su razón misma de existir y, en este caso, la Carta no sería más que un pedazo de papel destinado al cajón de la basura de los Estados arrogantes y poderosos.

196. No cabe duda alguna de que las Naciones Unidas disponen de recursos que les permiten responder debidamente a este desafío. Nos negamos a creer que, a pesar de su indiscutible poderío militar y económico, Sudáfrica pueda compararse a una Organización como las Naciones Unidas. Por estar firmemente convencidos de ello pedimos a todos los Estados Miembros, a las organizaciones internacionales y a los organismos especializados que aumenten su asistencia material, financiera, militar y de otro tipo a la SWAPO a fin de que pueda intensificar su lucha por la liberación de Namibia. Reiteramos una vez más el derecho inalienable del pueblo de Namibia a la libertad y a la independencia, proclamamos la directa responsabilidad de las Naciones Unidas sobre el territorio namibiano, reafirmamos la soberanía del pueblo namibiano sobre toda Namibia, inclusive Walvis Bay, y exigimos que Sudáfrica se retire incondicionalmente del territorio de ese país. Reclamamos la liberación de los miembros de la SWAPO que se encuentran detenidos en las prisiones de la administración ilegal de Sudáfrica en Namibia y reiteramos que el Gobierno de Haití, que con tanto prestigio y dignidad dirige Su Excelencia Jean-Claude Duvalier, Presidente vitalicio de la República, siguiendo la línea gloriosa de sus antecesores fundadores de la nación haitiana, consciente de sus responsabilidades internacionales, que se solidariza con los pueblos que luchan por su liberación y contra el colonialismo, el racismo, el *apartheid* y la dominación extranjera, seguirá prestando todo su apoyo al valiente pueblo de Namibia, bajo la dirección de su movimiento de liberación, la SWAPO, su único y verdadero representante reconocido.

197. Por último, la delegación de mi país pide a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas y a la comunidad internacional en su conjunto que se asocien a los esfuerzos incansables del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia como única Autoridad Administradora legal de Namibia, a fin de apoyar la acción patriótica del pueblo de Namibia y de su auténtico representante — la SWAPO — hasta que se restauren totalmente los derechos legítimos de su pueblo a la libertad, a su pleno desarrollo en todas las esferas, al progreso social y económico y a vivir en condiciones de una paz finalmente recuperada en una Namibia unificada, independiente y soberana.

198. El PRESIDENTE: Hemos oído al último orador de la tarde. Figuran inscritos para ejercer el derecho de respuesta diversos oradores a quienes voy a dar la palabra en el orden en que se han inscrito.

199. Sr. PHAM DUONG (Viet Nam) (*interpretación del francés*): Le agradezco haberme dado la palabra para ejercer mi derecho a contestar la declaración del representante chino, que abusó de esta tribuna para calumniar a mi país y crear obstáculos a esta reunión tan importante consagrada al problema namibiano.

200. Es de pública notoriedad que los dirigentes reaccionarios de Pekín enviaron a más de un millón de soldados para llevar a cabo una guerra de agresión contra mi país. Ese ejército de agresores cometió crímenes inmundos contra la población vietnamita en las seis provincias de la frontera norte de mi país. Los agresores chinos asesinaron por los medios más bárbaros de la Edad Media a mujeres y niños vietnamitas. Destruyeron y saquearon casi todas las ciudades y aldeas por las que atravesaron, así como todas las instalaciones económicas y culturales, incluyendo escuelas, hospitales, jardines de infantes. Los crímenes de agresión y de lesa humanidad que los dirigentes chinos perpetraron contra Viet Nam recibieron la condena de toda la opinión pública mundial.

201. Los dirigentes reaccionarios de Pekín son los autores del genocidio de Kampuchea. Son ellos quienes enviaron a varias decenas de millares de asesores militares, armas y municiones para convertir al régimen de Pol Pot en una base política y militar que sirviera sus ambiciones anexionistas y hegemónicas de gran nación en el sudeste asiático. Son ellos quienes exportaron la famosa revolución cultural maoísta para exterminar a la nación camboyana y hacer de Kampuchea una provincia de China. Son ellos quienes están detrás de la camarilla Pol Pot-Ieng Sary para hacer una guerra de agresión en las fronteras del sudeste.

202. El pueblo de Kampuchea y sus dirigentes auténticos, encabezados por el Frente Unido de Salvación Nacional, para poder sobrevivir, se levantaron contra los señores chinos y sus lacayos. Derrocaron el régimen de genocidio de Pol Pot-Ieng Sary y fundaron la República Popular de Kampuchea. El Consejo Popular de Kampuchea ejerce su autoridad en todo el territorio de Kampuchea y es, por lo tanto, el único representante auténtico y legítimo del pueblo de Kampuchea. Los dirigentes chinos siguen enviando armas y municiones a la camarilla Pol Pot-Ieng Sary para crear dificultades al pueblo de Kampuchea en la reconstrucción de su país después de cuatro años bajo la tiranía y el genocidio de los señores chinos y para inmiscuirse cínicamente en los asuntos internos de la República Popular de Kampuchea.

203. Son los mismos dirigentes reaccionarios de Pekín, que, tras el fracaso de sus propósitos anexionistas y hegemónicos en Kampuchea y Viet Nam, continúan en su colusión con los imperialistas, siguen concentrando tropas sobre nuestra frontera y amenazan con fomentar una nueva guerra de agresión contra mi país. Partiendo de estas realidades, mi delegación rechaza categóricamente las afirmaciones del representante chino contra mi país.

204. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): En vista de la

intervención del representante de China y de sus torpes tentativas de tergiversar los acontecimientos revolucionarios de Kampuchea y la situación en el Asia sudoriental, la delegación soviética quisiera, en esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, hacer la declaración siguiente.

205. La delegación soviética se opone categóricamente a la presencia y a la palabra en este período de sesiones de una persona que se dice “representante de Kampuchea Democrática” y que, en realidad, no representa a nadie.

206. Más de cinco meses han transcurrido desde que el pueblo de Kampuchea, bajo la dirección del Frente Unido de Salvación Nacional de Kampuchea, puso fin al régimen criminal de la camarilla fantoche Pol Pot-Ieng Sary, que, bajo la dirección de sus amos de Pekín, aplicó una política de exterminio masivo de la población del país y cometió ataques y agresiones contra los Estados vecinos.

207. Ahora que los planes de Pekín tendientes a transformar a Kampuchea en un instrumento útil para sus miras expansionistas y hegemónicas de gran Potencia en esa parte de Asia han tenido un fracaso total, los representantes de China aquí, en las Naciones Unidas, tratan de montar un subterfugio destinado a ayudar a los fantoches a su servicio, presentando cínicamente como “representantes” de Kampuchea a los antiguos verdugos sanguinarios expulsados para siempre de la tierra de Kampuchea y que han encontrado asilo en Pekín. La presencia de personas semejantes en las Naciones Unidas perjudica el prestigio de la Organización mundial y crea una situación anormal e inadmisibles que provoca la legítima indignación de los representantes de numerosos Estados Miembros de las Naciones Unidas.

208. Todo el mundo sabe que con la creación de la República Popular de Kampuchea, todo el poder en el país pasó enteramente al Consejo Popular Revolucionario, el único representante legítimo de Kampuchea. El pueblo de Kampuchea, que conoció el más sombrío período del genocidio maoísta, se convirtió por fin realmente en dueño de su país y creó su propio gobierno nacional para servir sus intereses y dirigir el desarrollo del país por el camino de la independencia, la democracia y el progreso social.

209. En el breve período transcurrido desde que se instaló el nuevo Gobierno de Kampuchea, en todas las provincias del país se crearon órganos de poder local. Los esfuerzos del pueblo de Kampuchea, con la ayuda de los Estados amigos, han eliminado del país las secuelas de la dominación de los asesores chinos y sus marionetas. En el país se restablece la industria, el comercio, los transportes, el sistema de enseñanza y la sanidad. Se ve renacer la cultura, se ve afirmarse una vida nueva.

210. La política exterior de paz, amistad y no alineación proclamada por el Consejo Revolucionario Popular ha sido reconocida en todas partes, al igual que la decisión de la nueva Kampuchea de participar activamente en el desarrollo de relaciones de buena vecindad y cooperación en el Asia sudoriental y en la reafirmación de la paz en general.

211. Es de toda evidencia que el Consejo Revolucionario Popular de la República de Kampuchea es el único

representante legítimo del pueblo de Kampuchea, y solamente sus representantes pueden hablar en nombre de Kampuchea y de su pueblo, entre otras partes, en la reanudación del trigésimo tercer período de la Asamblea General que examina la cuestión de Namibia.

217. Como se ha subrayado más de una vez en las declaraciones oficiales de los dirigentes de la República Popular de Kampuchea, y en particular en la carta del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea, de fecha 18 de mayo de este año, dirigida al Presidente de la Asamblea General y al Secretario General, y publicada bajo la signatura A/33/566 con fecha 21 de mayo, nadie, salvo las personas designadas por el Consejo Popular Revolucionario de Kampuchea, tiene derecho alguno a actuar o hablar en nombre de Kampuchea en los foros de las Naciones Unidas ni en ninguna otra organización internacional.

213. El hecho de que hasta ahora, en algunos órganos de las Naciones Unidas, inclusive en las reuniones actuales de la Asamblea General, hayamos visto a los denominados "representantes de Kampuchea Democrática" — que en verdad no representan a nadie — no puede ser considerado más que como una flagrante violación de los derechos soberanos del pueblo de Kampuchea.

214. En cuanto a los intentos del representante chino de dar vuelta a los hechos bien conocidos que han tenido lugar últimamente en Asia sudoriental, es una actitud que no puede confundir a nadie.

215. Todo el mundo sabe que la causa de la paz en el Asia sudoriental se vio profundamente afectada hace poco como resultado de la agresión cometida por los círculos dirigentes de China en contra de la República Socialista de Viet Nam. Este acto sin precedentes de cruda violencia demuestra flagrantemente a toda la humanidad cuáles son las metas que persigue un régimen hegemónico, saturado de un espíritu militarista que siente desprecio por otros pueblos, tal como ocurre con la política actual de los dirigentes chinos.

216. En época reciente los representantes chinos, en distintos foros internacionales, incluso aquí, en las Naciones Unidas, han tratado de asociarse a las filas de los amantes de la paz. Pero basta con examinar, por ejemplo, el documento A/34/255-S/13329 de las Naciones Unidas, de fecha 16 de mayo de 1979, que contiene un comunicado del Comité de Viet Nam para la investigación de los crímenes cometidos por los expansionistas y hegemónicos chinos en su guerra contra Viet Nam, para advertir quiénes son en realidad esos "amantes de la paz".

217. Los agresores chinos, dice el documento, llevaron a cabo una destrucción en masa de la población y las víctimas de sus sangrientos crímenes fueron principalmente mujeres y niños.

218. Las fuerzas de ocupación excedieron en sus crímenes a los fascistas hitlerianos, llevando a cabo los métodos más crueles de destrucción de la gente. En realidad, Viet Nam asistió a una repetición de los monstruosos crímenes cometidos en Kampuchea por los secuaces de Pol Pot, provenientes de Pekín. Es imposible escuchar sin horror las

evidencias presentadas por testigos de la tragedia de la aldea vietnamita de Tong Chup en la provincia de Cao Bang, que tuvo lugar el 9 de marzo, es decir 4 días después de la declaración de los dirigentes chinos sobre el retiro de sus tropas de Viet Nam. En esa aldea, los soldados chinos dieron muerte a 43 personas en un día.

219. El comunicado también proporciona una estimación preliminar de los daños causados por las fuerzas invasoras. Las mismas destruyeron completamente cuatro ciudades y dejaron en ruinas 320 comunidades en la zona de ocupación temporaria; 350.000 personas perdieron sus hogares; 735 escuelas, todos jardines de la infancia, fueron destruidas y de 430 hospitales sólo dos quedaron en pie. Destruyeron los edificios y propiedades de 79 combinados forestales, cooperativas y granjas agropecuarias y dieron muerte o se llevaron a China más de 400.000 cabezas de ganado.

220. Habiendo sufrido una vergonzosa derrota en Viet Nam, los dirigentes chinos se vieron obligados a emprender la retirada. No obstante, luego de acordar la realización de negociaciones, están haciendo todo lo posible para bloquear la celebración de dichas negociaciones y continúan utilizando el método del *diktat* y la provocación armada, incluso amenazas abiertas de una nueva agresión en contra de Viet Nam.

221. Ningún intento de los representantes chinos encaminado a confundir a los participantes de este período de sesiones de la Asamblea General con respecto a las verdaderas intenciones de los dirigentes maoístas chinos puede absolver esas intenciones. Ninguna demagogia puede ocultar la política militarista agresiva de los dirigentes de Pekín, que constituye una amenaza para la paz en general y para la causa de la lucha de liberación de los pueblos.

222. Es necesario desplegar una verdadera hipocresía hegemónica y desvergüenza para tratar de justificar esa política, como trató recientemente de hacerlo aquí el representante chino.

223. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): El representante de la República Popular de China en su declaración hizo repetidamente referencias a mi delegación en una forma que no podemos dejar pasar sin responder. Sin embargo, puesto que nosotros, junto con otras delegaciones que han hecho uso de la palabra en forma constructiva, estamos esencialmente interesados en contribuir en forma positiva al resultado exitoso de la labor de esta reanudación del período de sesiones de la Asamblea General, es decir, la cuestión de Namibia, quisiera hacer simplemente unos breves comentarios.

224. Mi delegación rechaza categóricamente los ataques lanzados contra ella y la descripción tan burda de nuestras actividades que el representante de China está tratando de adjudicarnos. A diferencia de China, Checoslovaquia siempre y en forma coherente ha apoyado y sigue apoyando la lucha del pueblo de Namibia, dirigida por su representante legal, la SWAPO, para obtener la libertad. Por lo tanto, no tenemos el menor interés en sabotear este período de sesiones.

225. No nos sorprendieron los ataques de la delegación china. Esto se debe al hecho indiscutible de que el

expansionismo chino ha sufrido este año dos derrotas: en Kampuchea y en Viet Nam.

226. Mi país, junto con los demás estados socialistas, ha estado y sigue estando decididamente a favor de demostrar cuál es la verdadera actitud de China en la parte sudoriental de Asia.

227. Sr. CHOU Nan (China) (*traducción del chino*): La delegación china no tenía la intención de volver a hacer uso de la palabra, pero en vista de que la Unión Soviética ha planteado en este solemne período de sesiones dedicado a la consideración de la cuestión de Namibia el llamado problema de la representación de Kampuchea Democrática y así, gratuitamente, ha calumniado a China invocando para ello su derecho a contestar, nos hemos visto obligados a hacer una declaración para, a nuestra vez, refutar lo que se ha dicho.

228. Como todos pueden ver claramente, la actitud del representante soviético revela precisamente las características del hegemonismo soviético. A fin de encubrir sus propios crímenes de agresión, los representantes de la Unión Soviética y de Viet Nam, llamando negro a lo blanco, no dudaron en lanzar malignas calumnias contra China y distorsionar la verdad acerca de los ataques que en defensa propia llevó a cabo China contra Viet Nam, así como también respecto de la cuestión de Kampuchea. Sin embargo, en verdad, sus intentos son vanos.

229. El Gobierno y el pueblo chinos siempre han estimado la tradicional amistad entre los pueblos de China y Viet Nam y han hecho importantes y positivas contribuciones a ese fin. Todo el mundo sabe que el pueblo chino no vaciló en hacer los más grandes sacrificios nacionales para apoyar y asistir a la causa del pueblo vietnamita de liberación y construcción nacional. En los años recientes, las relaciones entre China y Viet Nam se han deteriorado como resultado de la incrementada política hostil anti-China seguida por las autoridades vietnamitas con el respaldo del socialimperialismo soviético, mientras cometen agresiones armadas contra Kampuchea en busca de la hegemonía regional. La Unión Soviética y las autoridades vietnamitas consideran a China como una espina clavada, precisamente porque China sostiene firmemente la justicia y se opone al hegemonismo regional buscado por las autoridades vietnamitas.

230. China se vio obligada a pelear en defensa propia después de haber sido sometida a innumerables incursiones fronterizas por Viet Nam y luego de haber sufrido enormes pérdidas en vidas y bienes y de que sus repetidas advertencias no fueran tomadas en serio. Fue, pues, una acción absolutamente justa, sobre la cual todos los países y pueblos amantes de la paz y de la justicia han extraído sus justas conclusiones. Las tropas fronterizas chinas han completado ya su retirada a territorio chino. El lado chino jamás ha cesado en sus esfuerzos por una solución negociada de las disputas entre los dos países y ha presentado repetidamente propuestas para celebrar negociaciones. No obstante, el lado vietnamita ha colocado todo tipo de obstáculos en el camino hacia las negociaciones.

231. No hace mucho, el representante chino presentó una propuesta de ocho puntos a las negociaciones chino-vietnamitas señalando una vía fundamental para resolver las

controversias y mejorar las relaciones entre los dos países. Es ésta una prueba más del sincero deseo del lado chino; pero, hasta ahora, las autoridades vietnamitas no han dado una respuesta positiva a esta razonable propuesta del lado chino, sino que, por el contrario, incrementaron sus provocaciones armadas a lo largo de la frontera chino-vietnamita, lo que revela la hipocresía de su pretendido deseo de una solución negociada de las disputas.

232. Debe señalarse que la fuente de la actual tensión en Indochina y en el Asia sudoriental es la activa prosecución por Viet Nam del expansionismo nacional y del hegemonismo regional con el apoyo y la instigación de la Unión Soviética. Viet Nam debe contar con el apoyo de la Unión Soviética para formar la llamada federación indochina y entonces dominar el Asia sudoriental, mientras que la Unión Soviética necesita tener a Viet Nam como su "puesto confiable" y "base estratégica" a efectos de llevar hacia el sur su estrategia global y un mayor control de la ruta marítima desde la parte occidental del Océano Pacífico al Océano Indico, y así vincular sus despliegues estratégicos en esos dos océanos. Recientemente, un buque de guerra de la flota soviética del Pacífico ingresó descaradamente a Da Nang y Cam Ranh Bay, utilizando las bases militares puestas a su disposición por Viet Nam. En verdad, se trata de un hecho grave.

233. Si las autoridades vietnamitas realmente no tienen la intención — como ellas pretenden — de buscar la hegemonía regional, deben declarar sinceramente en este foro que están dispuestas a retirar inmediatamente todas sus fuerzas armadas de Kampuchea y de otros países vecinos y también su negativa a proporcionar bases militares al socialimperialismo soviético.

234. Los hegemonistas grandes y pequeños — la Unión Soviética y Viet Nam, respectivamente — están trabajando de consuno para incrementar su agresión armada en Kampuchea y llevar a cabo su expansión militar en todo el sudeste asiático y en la región del Pacífico, plantando así una directa amenaza a la paz y seguridad de muchos países de esta zona.

235. Esto, naturalmente, ha suscitado la mayor preocupación y gran desagrado de todos los pueblos del mundo que defienden la justicia y aman la paz. Estamos profundamente convencidos de que todos los países y pueblos sometidos ahora a la amenaza, la agresión, la subversión y el control del hegemonismo soviético y sus agentes se unirán, lucharán juntos para frustrar la agresión y expansión de los hegemonistas grandes y pequeños y lograrán la total victoria de la justa lucha en defensa de la independencia nacional y la paz y seguridad internacionales.

236. Finalmente, sólo puedo expresar mi profundo pesar ante el lamentable papel desempeñado por Checoslovaquia en el debate celebrado este año en el Consejo de Seguridad sobre la situación en el Asia sudoriental y también en el curso de la sesión de hoy.

237. Deseo asimismo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestra sincera simpatía al heroico pueblo de Checoslovaquia ante sus dificultades actuales.

238. Sr. CHAN YOURAN (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Los expansionistas soviéticos y

vietnamitas — amos y criados — han tenido la arrogancia de recitar una vez más las más odiosas calumnias contra el pueblo y el Gobierno de Kampuchea Democrática.

239. Mi delegación rechaza categóricamente todas esas calumnias que no pretenden otra cosa que ocultar los crímenes de genocidio que los expansionistas vietnamitas y soviéticos están cometiendo todos los días contra el pueblo de Kampuchea.

240. Además, mi delegación desea hacer dos precisiones.

241. Primero, los expansionistas vietnamitas y sus amos soviéticos han fracasado ignominiosamente en sus criminales intentos para apoderarse de Kampuchea. En su bárbara agresión contra Kampuchea Democrática, contra la nación y el pueblo de Kampuchea, han cometido matanzas en masa, destrucción y pillaje en todo lugar al que pudieron llegar; han llevado a cabo crímenes de genocidio peores que los del nazismo hitleriano para aniquilar la nación y el pueblo de Kampuchea y la identidad nacional de Kampuchea. A pesar de todos esos crímenes monstruosos, no han tenido éxito en su intento por ocupar y controlar toda Kampuchea ni han podido quebrar la resistencia del pueblo de Kampuchea y de su ejército revolucionario. Por el contrario, se encuentran ahora enterrados hasta el cuello por la guerra popular que se libra en todo el país bajo la dirección del Gobierno de Kampuchea Democrática.

242. Habiéndose enojado ante tales derrotas, ahora tratan de provocar a Tailandia y a otros países del Asia sudoriental y crear pretextos para extender su guerra de agresión a toda esa región. Y, como lamentablemente han fracasado en el plano militar, buscan frenéticamente engañar a la opinión pública mundial y obtener que se legalice su agresión contra Kampuchea así como el régimen títere que han instalado en Phnom Pen, régimen que no tiene raíces en Kampuchea. Han tratado de obligar a las Naciones Unidas y a todos los países amantes de la paz y la justicia a que reconozcan a ese régimen títere nacido de la violación flagrante de la Carta de las Naciones Unidas por los expansionistas vietnamitas y soviéticos.

243. Con sus maniobras innobles se han desenmascarado con mayor claridad como los peores enemigos de la paz, los verdaderos protagonistas de la guerra, los más peligrosos contra los cuales el mundo y la humanidad toda deben adoptar medidas urgentes para impedirles la continuación de sus maniobras.

244. Segundo, la camarilla de Le Duan-Pham Van Dong y sus amos soviéticos están tratando de hacer morir de hambre a la población vietnamita, así como llevando a cabo una guerra de agresión contra Kampuchea. La camarilla continúa movilizand los recursos de Viet Nam y la ayuda que recibe desde el exterior no es para mejorar las condiciones de vida del pueblo vietnamita, sino para servir a su ambición expansionista y su guerra de agresión contra Kampuchea y contra los países del Asia sudoriental. No contenta con violar los derechos más elementales del pueblo vietnamita, que muere de hambre por centenares de millares y que huye del país por docenas de millares, la camarilla de Le Duan-Pham Van Dong y sus amos soviéticos están intensificando su agresión contra Kampuchea Democrática y tratan de extender su dominio bárbaro a todo el Asia

sudoriental. Por ello es por lo que queremos reiterar aquí nuestro llamamiento a todas las organizaciones internacionales y a todos los países amantes de la paz y la justicia para que pongan fin a toda clase de ayuda a Viet Nam, pues toda esa ayuda la utiliza la camarilla de Le Duan-Pham Van Dong para servir su política de agresión y de anexión, así como para cometer crímenes de genocidio contra el pueblo de Kampuchea, y extender la guerra de agresión a todo el Asia sudoriental. El cese de esta ayuda contribuiría ciertamente a obligar a los expansionistas vietnamitas y soviéticos a poner fin a sus crímenes terribles, a instaurar zonas de paz, de libertad y de neutralidad en el Asia sudoriental y a preservar la paz mundial.

245. Por último, exigimos que los 150.000 soldados vietnamitas que se encuentran en la actualidad en Kampuchea se retiren inmediata y totalmente de Kampuchea Democrática y que Viet Nam respete la independencia y la soberanía de Kampuchea Democrática y cese de amenazar la paz y la seguridad en el Asia sudoriental, Asia y el Pacífico. Finalmente, exigimos que los expansionistas soviéticos dejen de tratar de engañar a la opinión internacional y de encubrir la guerra de agresión en Kampuchea Democrática.

246. Sr. SOKALSKI (Polonia) (*interpretación del inglés*): Esta tarde el representante de Checoslovaquia planteó una cuestión de orden en nombre de varias delegaciones en relación con un asunto que nunca debió suscitarse en esta Asamblea. El habló también en nombre de la delegación de Polonia.

247. Reaccionando ante su declaración sumamente pertinente, el representante de China tuvo la audacia de pretender que la declaración "intencionadamente plantea problemas" y sabotea las labores del período de sesiones. A mi delegación no le sorprende que al actuar así la delegación de China lo que trata de hacer es volver a escribir la historia en lo que respecta a la suerte de otras naciones. Después de todo, estos intentos se ponen de relieve por la reciente agresión contra la República Socialista de Viet Nam. Quizás tengamos alguna razón para sorprendernos de que el representante de China trate de escribir la historia de su propio pueblo, pues no sabíamos, hasta que escuchamos a ese representante, que la exigencia para una representación legítima en las Naciones Unidas, como la que presentaron resueltamente los Estados socialistas durante muchos años en relación con la representación de China en las Naciones Unidas, podría considerarse como que intencionadamente plantea problemas y sabotea las labores de los períodos de sesiones de la Asamblea General.

248. Hay una sola verdad en cuanto a la representación de Kampuchea en las Naciones Unidas. El Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas estipula que podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en la Carta. El mensajero privado de un criminal en fuga, Pol Pot, no representa a un Estado, ni mucho menos a un Estado amante de la paz, ni está dispuesto a llevar a cabo las obligaciones impuestas a los Miembros de las Naciones Unidas ni puede hacerlo. En realidad, es una bendición que los principios de la Carta se impogan sobre las consideraciones de retórica, duplicidad y conveniencia política.

249. La persona que usurpa el derecho a estar aquí, como representante de un régimen corrupto que ya no existe, no tiene derecho a pretender ninguna legalidad. Hay un pueblo de Kampuchea. Hay una Kampuchea. Hay un Gobierno de la República Popular de Kampuchea.

250. Esa verdad única se ha puesto de relieve elocuentemente en el mensaje de fecha 18 de mayo de 1979 dirigido al Presidente de la Asamblea General, y al Secretario General de las Naciones Unidas por el Sr. Hun Sen, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Popular de Kampuchea [A/33/566].

251. La delegación de Polonia lamenta y, en realidad, deplora, el hecho de que haya resultado posible que una persona particular perturbara el espíritu de este período de sesiones, e intencionadamente planteara problemas y saboteara sus labores. Pero, evidentemente, alguien quería que ello fuera así, alguien quería sembrar la discordia, demorar deliberadamente el progreso en la ser.da de la independencia de Namibia e impedir en esa forma la transferencia del poder al pueblo de Namibia. Junto con todos los pueblos africanos, no permitiremos que la sagrada causa de Namibia se utilice como vehículo para ayudar a Sudáfrica en su ocupación ilegal del Territorio.

252. Sr. HOLLAI (Hungría) (*interpretación del inglés*): En el momento oportuno, mi delegación hará uso de la palabra para expresar su solidaridad con la lucha justa del pueblo namibiano bajo la dirección de la SWAPO, su único y auténtico representante legítimo, y brindarle nuestro apoyo resuelto.

253. Esta vez, en nombre del Gobierno de Hungría y a la luz de las acusaciones vertidas por la delegación de la República Popular de China, quiero recordar a los representantes que la camarilla Pol Pot-Ieng Sary fue derrocada por el pueblo de Kampuchea en enero de 1979. El llamado Gobierno de Kampuchea Democrática, por consiguiente, no existe en suelo de Kampuchea. El único representante legítimo del pueblo de Kampuchea es el Consejo Popular Revolucionario de la República Popular de Kampuchea. Aquellos que no han sido nombrados por el Consejo Popular Revolucionario no tienen derecho a actuar o a hablar en nombre de Kampuchea aquí, en la Asamblea General, ni en ningún otro foro de las Naciones Unidas ni en ninguna organización internacional.

254. Sr. JARLAMOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): No quisiéramos mal-empañar mucho tiempo de esta sesión de la Asamblea en la que se discute una cuestión tan importante como es la que se refiere al destino del pueblo de Namibia. Puedo afirmar, en nombre de mi delegación, que mi país ha hecho, hace y hará todo lo posible para que la liberación del pueblo namibiano y el acceso de Namibia a una independencia auténtica lleguen a buen fin.

255. Para responder al representante de China que acaba de hacer uso de la palabra, quisiera decir lo siguiente: que no ponga en duda la amistad que existe entre la Unión Soviética y Viet Nam. Es una amistad sólida, honesta y generosa. La Unión Soviética ha estado y seguirá estando al lado de Viet Nam. Que nadie piense que nosotros dejaremos al pueblo vietnamita en el abandono si es amenazado con un nuevo ataque por los hegemónistas chinos.

256. En cuanto a la actitud de los dirigentes chinos, para con Viet Nam, ya se ha hablado claramente de ello en el Consejo de Seguridad. Los dirigentes de China reclamaron claramente la sumisión total de Viet Nam para sus fines hegemónicos. Ese es un hecho que no pueden negar. Nos dicen ahora que es Viet Nam la que ha atacado a China y que ha provocado incidentes en la frontera. ¿Pero quién podría creer semejante mentira, que Viet Nam — exhausto después de una prolongada guerra — ha atacado a China? Viet Nam sólo tiene un deseo: después de haber librado una guerra de liberación durante más de un cuarto de siglo, sólo desea reconstruir su economía, restaurar su cultura y permitir a su pueblo vivir en condiciones de dignidad humana, de paz y de socialismo. Pero no se le permitió hacerlo; fue atacado. ¿Y quién lo atacó? China. Los dirigentes chinos quieren subyugar a Viet Nam y convertirlo en un trampolín para atacar a otros países del Asia sudoriental. El mundo ha sido testigo de la aplicación práctica de las ideas tan alabadas de Mao Tsetung. Efectivamente, fue el propio Mao Tsetung quien prometió “tomar” el Asia sudoriental, con sus ricos recursos. Ninguna mentira puede ocultar este expansionismo de los dirigentes maoístas de China, que los lleva a cometer actos agresivos irracionales.

257. En cuanto a los intentos del representante de China de cobijar bajo su ala a los dirigentes del sanguinario régimen anterior de Kampuchea, que huyeron a Pekín para escapar a la ira del pueblo de Kampuchea, huelga todo comentario. Han amparado a los verdugos en cuyas conciencias pesan 3 millones de Kampucheanos muertos y torturados. Los partidarios de Pol Pot y partidarios del maoísmo han cometido ese bárbaro genocidio por órdenes de Pekín y bajo la dirección inmediata de asesores chinos, que llegaron a ser no menos de 20.000 en Kampuchea. Fueron precisamente esos asesores quienes dirigieron la carnicería en gran escala; fueron precisamente ellos quienes ayudaron a crear un modelo monstruoso de “una sociedad maoísta” en suelo kampucheano. Pero la muerte de 3 millones de personas no fue el límite para el régimen de Pol Pot. El propio Pol Pot declaró que, de la población de 8 millones, necesitaba sólo 1 millón de “kampucheanos abnegados”. El genocidio no era de ninguna manera un fin en sí mismo, pero fue practicado metódicamente con objeto de que, como han subrayado los dirigentes de la República Popular de Kampuchea en sus declaraciones, fuera posible asentar a chinos en la futura Kampuchea y convertirla así en una provincia china.

258. Estos hechos son evidentes para todos. Es de lamentar que hasta la fecha todo lo que ha llegado de Pekín a las Naciones Unidas en nombre de los verdugos kampucheanos no hayan sido más que falsedades, y que éstas se estén difundiendo aquí a expensas de la Organización. También se ha de lamentar que en la Asamblea General y en otros órganos de las Naciones Unidas puedan seguir protagonizando con sus títeres farsas vergonzosas como la de hoy y distraer la atención del examen de cuestiones importantes y vitales como la de Namibia.

259. Sr. HULINSKÝ (Checoslovaquia) (*interpretación del ruso*): Quisiera hacer solamente dos observaciones. En primer término, en cuanto al papel que ha desempeñado Checoslovaquia en las últimas sesiones del Consejo de

Seguridad, y luego en lo que se refiere a la preocupación del representante de China respecto a mi pueblo.

260. La primera observación se relaciona con los giros verbales del representante de China a propósito del papel de mi delegación en el Consejo de Seguridad. Se sabe que la reunión del Consejo de Seguridad, a la que el representante de China se refirió, había sido convocada luego de la flagrante y arrogante agresión de China contra Viet Nam. En esa sesión, nuestros representantes se manifestaron decididamente contra esa agresión, que además de flagrante y arrogante fue premeditada.

261. Mientras viajaba por los Estados Unidos, en vísperas de esa agresión, el representante de China, como si lo fuera de un país de la Edad Media, dijo que quería dar una lección a alguien. Fue precisamente a la agresión de China contra un país amigo, a saber, Viet Nam, a lo que se opusieron los representantes de Checoslovaquia. No somos nosotros quienes debemos sentir vergüenza, sino China, que ha atacado a ese país. La delegación de Checoslovaquia está orgullosa del papel que desempeñó en el Consejo de Seguridad.

262. En cuanto a la preocupación del representante de China por nuestro pueblo, no puedo decirle más que una cosa: que conocemos a nuestros verdaderos amigos. El representante de China sabe mejor que nadie que estas tentativas absurdas de dirigir a mi pueblo en contra de sus aliados son vanas, que no darán resultados, y que están destinadas al fracaso.

263. Sr. FLORIN (República Democrática Alemana) (*interpretación del ruso*): Mi delegación no tenía la intención de intervenir en el día de hoy al fin de la sesión, pero los groseros ataques del representante de China contra el representante permanente de la República Socialista de Checoslovaquia, que había hablado también en nombre de la República Democrática Alemana, me fuerzan a responderle.

264. La intervención del representante de China ha sido la retumbante manifestación de la política de una gran Potencia, de la política de hegemonía. Felizmente el pueblo de Kampuchea se ha desprendido del yugo de los simpatizantes de Pekín que habían cometido los crímenes más monstruosos contra el pueblo de Kampuchea.

265. La República Democrática Alemana ha establecido relaciones diplomáticas con la República Popular de Kampuchea y tiene una Embajada en la capital del país. Sabemos realmente quién representa al pueblo de Kampuchea. Deseo expresar mi convicción de que, a pesar de los esfuerzos de China y de su política de agresión, escucharemos en esta Organización la palabra del representante autorizado de la República Popular de Kampuchea.

266. El PRESIDENTE: Yo quisiera hacer una exhortación a los representantes, dada la hora tardía en que nos encontramos.

267. Se ha ejercitado el derecho de réplica por parte de numerosas delegaciones. En algunos casos se ha excedido el tiempo previsto para las réplicas. Hemos pasado ya en alguna ocasión al derecho de dúplica y temo que si seguimos así vamos a llegar a las trípticas y "cuadrúpticas", y no sé si dada la hora no sería adecuado que los representantes tuvieran en cuenta la necesidad y conveniencia de levantar la sesión.

268. Estoy, desde luego, a lo que la Asamblea decida, pero quisiera hacer una exhortación para que los representantes se ciñan estrictamente al derecho de rúplica o dúplica, sin exceder lo que normalmente se entiende por tal.

269. El siguiente orador inscrito es el representante de Kampuchea Democrática, a quien le haría la exhortación de que procure evitar aquello que en su intervención pudiera suscitar otras trípticas.

270. Sr. CHAN YOURAN (Kampuchea Democrática) (*interpretación del francés*): Deseo señalar que mi delegación ha observado que el representante soviético no negó en absoluto la participación de su país en la guerra de agresión contra Kampuchea Democrática. Además, lo desafió abiertamente a probar lo que afirmó acerca de los dirigentes de Kampuchea, quienes, según él, habrían dicho que preferían tener un millón de kampucheanos seguros que 8 millones de habitantes. Es evidente que esta declaración soviética no constituye más que una ficción y una mera invención.

Se levanta la sesión a las 19.05 horas.